Domingo 13 de Julio de 1873 — BUENOS AIRES — ANO IV—Núm 103

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETINES

BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

ALMANAQUE

Hoy 13 s. Anacleto papa y mártir.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretario Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van-Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejía, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez, Jorge Gowland, Federico Soares, Manuel Gomez, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan odriguez, José Portuguez, Forenzo Cabrera, ufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambroci P. L zica, Emilio Marin, Narciso Vívot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldeeoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva de esta asociacion, que trabaja por la candidatura del General Mitre para la presidencia de la República, ha quedado instalada provisoriamente en la casa calle Reconquista núm. 87, donde pueden dirijirse las personas que quieran participar de sus trabajos.
El Secretario.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, AditardoHeredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, RufinoRoldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares; Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, JoséM. Sagasta Isia, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral. Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno. Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland.
Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Sion Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directiva del Club «Coronee Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

La ley de elecciones.

Por fin la Comision nombrada por la Cámara de Diputados para tomar en consideracion los proyectos presentados sobre la reforma de la ley deelecciones, ha terminado su trabajo presentando como fruto de sus estudios un proyecto completo, de que ya se ha dado cuenta á la Cámara y que pronto será puesto en discusion.

La Comision ha tomado por base el importante trabajo del Diputado Igarzabal á quién corresponde el honor de la iniciativa en este asunto y que nos ha dado una prueba mas de su intelijencia y laboriosidad.

Los Diputados que componen dicha Comision han hecho un estudio detenido y un trabajo muy laborioso para preparar un proyecto general de ley de elecciones que comprende setenta y cinco artículos y que reforma por completo todo nuestro sistema electoral, presentando á la Cámara y al país una obra que les hace mucho honor y que está destinada á producir los mas benéficos frutos.

Su proyecto si llega á convertirse en ley como lo esperamos, va á ser la revolucion mas saludable en nuestras costumbres electorales, restableciendo la pureza del sufrajio, poniendo costo á las influencias oficiales y cortando de raiz el fraude, que ha sido hasta hoy el arma favorita de las minorías turbulentas para sobreponerse á las mayorías.

La injerencia de los gobiernos y lejislaturas de provincia en las elecciones nacionales, que ponia en sus manos medios tan peligrosos para la libertad del sufrajio, que casi siempre el resultado de las elecciones era la espresion de la voluntad de los gobiernos electores, queda suprimida por el nuevo proyecto, cuyos autores han comprendido que allí estaba la principal causa del mal y que era preciso ponerle un remedio radical, creando resortes puramente nacionales ó populares independientes de los gobiernos, para llenar las importantes funciones encomendadas á estos en la formacion de las juntas calificadoras, en el nombramiento de conjueces, en el escrutinio y en todo lo concerniente á la eleccion.

Bastaba esta sola reforma para hacer recomendable el trabajo de la comision, que ha venido á poner el dedo en la llaga de nuestras costumbres electorales, poniendo término á un vicio que parecia encarnado en ellas de una manera incurable, que falseaba por su base nuestro sistema de gobierno, cual es el abuso de las influencias oficiales y la imposicion de los gobiernos electores.

Era ya tiempo de que los hombres sinceros de todos los partidos se pusiesen de acuerdo para emprender una cruzada moralizadora contra esa corrupcion de las ideas que parecia haber convertido ya en dogma que no solo era un derecho, sino que la principal mision de los gobiernos era ganar elecciones.

La lucha electoral en que estamos empeñados es un ejemplo vergonzoso de este lamentable estravio.

Uno de los candidatos es el gobernador que recomendaba á los jueces de paz que *hiciera elejir diputado* á uno de sus amigos; y el Juez de Paz contestaba avisándole que habia confeccionado en su casa con algunos amigos de confianza una eleccion falsa que era presentada á la Legislatura para su aprobacion.

Algunos partidos cifran todas sus esperanzas de triunfo en esta provincia en la influencia de las autoridades de campaña y en las del interior en la voluntad de sus gobiernos respectivos, que se empeñan en conquistar á toda costa.

El pueblo para ellos parece que fuera una entidad negativa, cuya opinion es inútil conquistar; los gobiernos son el todo, y contando con su concurso créen tener la eleccion en el bolsillo.

Contra este vicio que nos deshonra y que falsea todo el sistema de gobierno que nos rije, viene reaccionando prácticamente el partido que sostiene la candidatura del general Mitre, que ha buscado y ha encontrado los elementos de que necesita para triunfar solo en las fuerzas vivas de la opinion, no en las influencias de los gobiernos, que condena en todas partes como un vejámen á la soberanía popular.

Contra ese vicio reacciona el espíritu público y el congreso, donde ya se inica el movimiento rejenerador que ha de restablecer con la pureza y la libertad del sufrajio la verdad del sistema republicano.

Pero no bastaba cortar de raiz los abusos de los gobiernos; era necesario tambien poner un freno á la desmoralizacion de los partidos y hacer imposible el fraude en las elecciones.

A este importante objeto provee la gran reforma del voto secreto, la fiscalizacion de los ciudadanos sobre las juntas inscriptoras, el establecimiento de penas para todas las transgresiones de la ley, y de trámites breves y fáciles para su aplicacion.

El proyecto de la comision contiene á este respecto disposiciones muy bien calculadas para garantir tanto la inscripcion en el registro cívico, como el acto electoral y el escrutinio, contra toda tentativa de fraude.

Ahora solo es de desear que su sancion no se haga esperar y que los inconvenientes que ha de oponerle el espíritu de partido interesado en sostener el sistema vicioso é irregular que se trata de reformar, sean fácilmente vencidos por el patriotismo y la ilustracion de los miembros del Congreso.

Hé aqui el proyecto de que nos ocupamos y cuya lectura está demas recomendar, por que la recomienda sobradamente la importancia misma de la materia sobre que versa.

Ley de elecciones para la República Argentina.

Buenos Aires, Julio 10 de 1873.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Negocios Constitucionales ha tomado en consideracion el proyecto de Ley de Elecciones presentado por el señor Diputado Igarzábal, y tiene el honor de aconsejaros en sustitucion de él, la sancion del adjunto.

En una materia como esta, que comprende tan varios y multiplicados puntos, no era posible obtener una absoluta uniformidad en la Comision, respecto de todos los detalles, y por eso alguno de sus miembros se reserva hacer valer en la discusion particular las ideas en que no ha sido posible una uniformidad completa.

Dios guarde á V. H.

Francisco de Elizalde—Santiago Cáceres—Rafael Igarzábal—J. Benjamin de la Vega—Ramon Videla.

LEY DE ELECCIONES.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY.

CAPITULO 1°

De las Secciones Electorales.

Art. 1.° En las Ciudades, cada Parroquia, Juzgado de Paz ó Departamento, formará una seccion electoral.

CAPITULO 2°

Del Registro Cívico.

Art. 2.° El primer Domingo de Octubre del presente año se abrirá nuevo Registro Cívico Nacional en todo el territorio de la República, quedando sin efecto los actuales. A este fin, el Poder Ejecutivo de cada provincia, quince dias ántes de esa fecha, ordenará la convocatoria de todos los ciudadanos, para que concurran á las *Juntas Calificadoras* á inscribir sus nombres en dicho Registro.

Art. 3° Las Juntas Calificadoras encargadas de formar el Registro, se compondrán del juez de paz ó territorial de la seccion, en calidad de Presidente, y dos vecinos que en el presente año y en el siguiente nombrará el Poder Ejecutivo de cada provincia, y que en lo sucesivo serán designados á la suerte, conforme á lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 4° El primero de Setiembre de 1875 y en lo sucesivo cada dos años, una Junta compuesta del Presidente de la Lejislatura Provincial. del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ó sus reemplazantes legales en su defecto, y del Juez Nacional de Seccion, se reunirá en el recinto de la Lejislatura á las doce del dia, y sorteará en acto público, autorizado por el escribano del Juzgado de Seccion, seis ciudadanos de los inscriptos en cada Registro de Escrutadores; los dos primeros como propietarios, y los cuatro otros como suplentes en el órden en que salieren—Una mayoria basta para constituir la Junta que debe presidir el sorteo.

Art. 5.° El resultado de este sorteo se comunicará directamente á la Cámara Nacional de Diputados, y el Poder Ejecutivo de la Provincia para que lo haga saber á los sorteados.

Art. 6.° Las *Juntas Calificadoras* así organizadas, durarán en sus funciones por el término de dos años.

Art. 7.° Instaladas las *Juntas Calificadoras* el dia designado en el art. 2.°, permanecerán funcionando en la calificacion é inscripcion de los ciudadanos en sus respectivas secciones electorales, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, todos los dias jueves, domingos y feriados, durante el mes de Octubre; debiendo los miembros de las Juntas suscribir el Registro al terminar el acto de cada dia, despues de haber hecho constar en letras el número de los inscriptos. Los ciudadanos presentes pueden suscribirlo igualmente.

Art. 8° Cada seccion electoral tendrá un rejistro, en el que serán inscriptos, numerándose, los nombres y domicilios de los ciudadanos avecindados en ella, que se presenten personalmente á solicitarlo. Cada foja de estos rejistros tendrá un márgen ancho para anotar en su caso el fallecimiento, cambio de domicilio, ó suspension del derecho de *elector* de los inscriptos.

Art. 9° No podrán inscribirse en el rejistro cívico los menores de diez y siete años, los dementes y sordo-mudos, los eclesiásticos regulares, los soldados, cabos y sargentos de tropa de línea, y los gendarmes de policía.

Art. 10. En los ocho primeros dias de Noviembre se publicará íntegro el rejistro cívico por carteles, y tambien por los periódicos donde los hubiere. Los reclamos sobre inscripcion ó esclusion indebida, podrán hacerse desde el primero hasta el 15 del mismo mes; concluido este término no serán admisibles hasta el siguiente año.

Art. 11. Los reclamos á que se refiere el artículo precedente, se harán ante las mismas *Juntas Calificadoras;* las cuales resolverán dentro del tercero dia, oidas las partes en juicio verbal, consignando su fallo y los fundamentos en una acta. Quien se creyese damnificado por su resolucion, ó por no haberse espedido esta en el término señalado, podrá ocurrir en el término de tres dias y uno mas por cada diez leguas, ante el juez Nacional de la Provincia, presentándole en el primer caso con una cópia del acta, q' le será otorgada en el dia.

Art. 12. El Juez Nacional procederá breve y sumaríamente, y su fallo, que será inapelable, se comunicará á la junta calificadora respectiva.

Art. 13. Las apelaciones y reclamos que se interpusiesen ante el Juez Nacional de Seccion, quedarán terminados, á mas tardar, el dia 6 de Diciembre; debiendo expedirse inmediatamente las órdenes necesarias á lás Juntas Calificadoras, para que hagan en el registro las anotaciones á que hubiese lugar.

Art. 14 Todos los procedimientos judiciales y actuaciones que tengan lugar á este objeto, se practicarán gratuitamente y en papel comun. Igualmente la fe de bautismo ó cualquier otro documento público que en calidad de prueba, solicitare el interesado para este juicio, se le otorgará gratis en papel comun, por quien corresponda, llevando la espresion de su objeto, y sin que pueda servir para otro alguno.

Art. 15. Practicadas en el Registro las rectificaciones á que hubiere lugar, segun el resultado de las apelaciones, las *Juntas Calificadoras* sacarán dos copias de él, que remitirán directamente en todo el mes de Diciembre, una al Presidente de la Legislatura Provincial respectiva, y otra al Juez Nacional de Seccion, para que sea remitida á la Cámara Nacional de Diputados en todo el mes de Enero.

La remision se hará por las Estafetas de Correos donde las hubiere, tomando recibo de su entrega: y donde no existieren, por expresos dirijidos al Administrador de Correos respectivo, jirando á cargo de este por su valor. Dicho Administrador hará, bajo recibo, la entrega de los Registros á los expresados funcionarios.

Art. 16. Las *Juntas Calificadoras* sacarán tambien una cópia del Rejistro Cívico, firmada por ellas, que dejarán en poder del Juez de Paz, para ser entregada oportunamente á las mesas escrutadoras.

Art. 17. El original de estos Registros se archivará, en las Ciudades, en las oficinas del Superior Tribunal de Justicía; y en la campaña, en las del Juez de Paz ó Territorial Superior.

Art. 18. Los ciudadanos que muden de domicilio despues de cerrado el Registro, no podrán votar sino en la seccion electoral en que estuviesen inscriptos, hasta la nueva apertura de aquel, en que serán anotados en su nuevo vecindario, prévia devolucion de su boleta á la Junta del domicilio anterior, y certificado de esta de quedar borrado en su respectivo rejistro, é inutilizada la boleta.

Art. 19. El Registro Cívico durará solamente cuatro años, en cuya época se renovará totalmente, haciéndose una nueva inscripcion, con sujecion á lo establecido en esta ley, y quedando sin efecto el anterior.

Art. 20. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el primer Domingo de Octubre de cada año se reabrirá el Registro Cívico en todo el territorio de la República á efecto de continuar la inscripcion, lo que se hará bajo numeracion sucesiva, en los dias domingos y feriados, durante dicho mes, observándose para los reclamos y apelaciones lo establecido en los arts.10 á 14. Durante este término podrán renovarse los boletos por las juntas respectivas á los ciudadanos que lo soliciten en caso de destruccion ó pérdida, llevando las nuevamente dadas la nota de *renovada* en el encabezamiento.

Art. 21. No se abrirá el Registro Cívico para iniciarlo, ni para continuarlo, en aquellas provincias que, durante la época designada para este objeto, se hallasen en estado de sitio; y en tal caso regirá en la próxima eleccion el registro vigente, y en su defecto el inmediato anterior.

CAPÍTULO 3.°

De las boletas de calificacion.

Art. 22. Las juntas calificadoras, al hacer la inscripcion de los ciudadanos en el Registro, entregarán á cada uno una boleta de calificacion firmada por todos sus miembros, la que hará fé ante las asambleas populares y ante las autoridades.

Art. 23 En las boletas deberá espresarse el nombre de la provincia, el nombre ó número de la seccion electoral, el nombre y domicilio del ciudadano inscripto, el número de su inscripcion en el Registro cívico, y la fecha de la espedicion de la boleta, todo en una forma semejante á esta:

> TIMBRE DEL GOBIERNO NACIONAL
> Núm.
> Provincia de
> Seccion Electoral de.................
> El ciudadano D. domiciliado en ha sido calificado y anotado en el Registro Cívico bajo el No.
> Aqui la fecha.
> (Firma de los miembros de la J. C.)

Art. 24. A cada provincia se remitirá oportunamente por el ministerio del Interior, el número de boletas que fuese necesario en relacion á su poblacion, las que serán distribuidas proporcionalmente á las secciones electorales por los gobiernos respectivos, debiendo remitírseles del mismo modo, libros en blanco y adecuados para la formacion de los rejistros.

CAPITULO 4°

Del Rejistro de Escrutadores.

Art. 25. En cada seccion electoral, las *Juntas Calificadoras* abrirán un *Rejistro de Escrutadores* en un libro especial, que les será remitido junto con el del rejistro cívico.

Art. 26. Este Registro será llevado al mismo tiempo y con iguales formalidades que las establecidas para el Registro Cívico.

Art. 27. En el Registro de Escrutadores se inscribirá únicamente los ciudadanos vecinos del distrito que sepan leer y escribir, y que lo soliciten personalmente.

Art. 28. No pueden ser inscriptos en el Registro de Escrutadores los que por el art. 9°. no pueden serlo en el Registro Cívico.

Art. 29. Las Juntas Calificadores sacarán igualmente de copiados de este Registro, que remitirán, la una inmediata y directamente al Presidente de la Lejislatura Provincial Respectiva; y la otra, al Juez Nacional de Seccion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 15, vencido que sea el término asignado para los reclamos y rectificaciones á que hubiese lugar, á fin de que sea enviada á la Cámara Nacional de Diputados en todo el mes de Enero.

Art. 30. Las Juntas Calificadoras comunicarán directamente al Presidente de la Legislatura Provincial el 20 de Noviembre las rectificaciones que se hubiesen verificado en el registro de escrutadores por resoluciones no apeladas; y el Juez de Seccion comunicará tambien al mismo Presidente hasta el 6 de Diciembre, las rectificaciones que deban hacerse, segun el resultado de las apelaciones.

Art. 31. El registro de escrutadores durará el mismo término que el Registro Cívico, debiendo reabrirse solamente á los dos años á objeto de continuarlo.

Art. 32. Las Juntas Calificadoras tienen respecto de este Registro las mismas atribuciones, deberes y responsabilidades que en el de la inscripcion cívica.

CAPITULO 5.°

De las Asambleas Electorales.

Art. 33. La apertura de las Asambleas en las secciones electorales, se hará en el atrio de la iglesia parroquial, y donde no la hubiese, en los portales del juzgado territorial superior.

Art. 34. Las Asambleas Electorales serán presididas en cada seccion por cinco ciudadanos designados en esta forma:—Veinte dias ántes de la eleccion, la Junta á que se refiere el art. 4,° con las mismas formalidades allí establecidas, sorteará del registro de escrutadores de cada seccion, diez ciudadanos; los cinco primeros como propietarios, y los otros cinco como suplentes en el órden numérico en que saliesen. El resultado de este sorteo se comunicará á la Cámara Nacional de Diputados, y al P. E. de la provincia para que lo haga saber á los sorteados.

Art. 35. En aquellas provincias que se hallaren en el caso previsto en el art. 21, la Junta Superior hará el sorteo de los inscriptos en el Registro de escrutadores vigentes, y en su defecto en el inmediato anterior; y si no se hubiese organizado aun el registro, la Junta deberá sortear los diez escrutadores de una lista de veinte ciudadanos que ella formará para este objeto.

Art. 36. Las mesas escrutadoras así organizadas durarán en sus funciones por el término de dos años.

Art. 37. El dia señalado por la eleccion, á las ocho y media de la mañana, se reunirán en el local designado por el art. 33, el juez de paz de la seccion y los ciudadanos sorteados en clase de propietarios, quienes prestarán juramento ante aquel y nombrarán de entre ellos un presidente, levantando por duplicado una acta de constancia, que será firmada por todos. Instalada así la mesa, el juez de paz le hará entrega de la copia del rejistro cívico á que se refiere el art. 16, y del cuadro que previene el art. 46, retirándose en seguida.

En caso de inasistencia del juez de paz, este deberá remitir de todos modos el rejistro cívico y cuadro mencionado, y los miembros de la mesa prestarán juramento ante el de mayor edad de ellos y este ante cualquiera de los otros.

Es obligacion de los suplentes concurrir al acto de la instacion de la mesa.

Art. 38. Bajo la presidencia de la mesa escrutadora así organizada, ó de tres de sus miembros, cuando ménos, se hará la apertura de las Asambleas Electorales á las nueve de la mañana.

Art. 39. Abiertas las Asambleas Electorales, se procederá inmediatamente á recibir los votos de los ciudadanos, cerrándose á las tres de la tarde, sin que pueda ser interrumpido el acto, ni suspendida la eleccion por mandato de autoridad alguna.

Art. 40. Solo serán admitidos los votos de los ciudadanos cuyos nombres se hallen inscriptos en el Registro Cívico.

Art. 41. El voto de cada ciudadano será cuando mas por el número de Diputados ó Electores que designe la convocatoria de la eleccion.

Art. 42. La mesa receptora de votos estará colocada en lugar accesible, pudiéndose designar un espacio conveniente dentro del cual no podrán haber mas personas que las que la componen y los representantes de las fracciones electorales á que se refiere el art. 48. Dentro del recinto designado por la mesa, no entrará mas que un solo votante á la vez, que saldrá en el acto de mostrar su calificacion y depositar su voto.

Art. 43. El voto se dará por boletas cerradas, en papel blanco de oficio, sin señal esterior, conteniendo el nombre de las personas por quienes se vota; y el sufragante lo presentará así cerrado al presidente de la mesa, quien lo depositará en una urna que al efecto estará colocada sobre ella, haciendo inscribir ántes el nombre del elector en el rejistro que por duplicado llevará la mesa.

Art. 44. El Poder Ejecutivo de cada provincia hará construir, bajo un solo modelo, y distribuir las urnas necesarias á las secciones electorales. Cada urna tendrá dos llaves de distintas cerraduras y una abertura en la parte superior por donde pueda fácilmente introducirse una boleta cerrada.

Art. 45. Al empezar la votacion, las urnas se cerrarán en presencia del pueblo, despues de verificar que se hallan completamente vacias, y se entregará una llave al presidente de la mesa, y otra á uno de los escrutadores designados por la mayoría, consignándose en la acta en quienés quedan depositadas.

Art. 46. Son atribuciones y deberes de la mesa:

1.° Decidir inmediatamente todas las dificultades que ocurran, á fin de no suspender su mision.

2.° Rechazar el voto de todo el que no presente la boleta de inscripcion en el rejistro cívico, ó la de sufrajio, con arreglo á lo dispuesto por el art. 43.

3.° Ordenar el arresto de los que pretendan votar con boleta ajena ó falsificada, ó cometan alguna ilegalidad ó engaño, poniéndolos inmediatamente á disposicion de la autoridad competente.

4.° Hacer retirar á los que no guarden el comportamiento y moderacion debida.

5.° Conservar el órden y hacer cumplir la presente ley.

6.° Recibir los votos de los sufragantes, llevando por duplicado el rejistro prevenido en el art. 43, que escribirán dos de los escrutadores.

Art. 47. Las resoluciones de la Mesa en el acto de la eleccion, serán adoptadas por mayoría de votos de sus miembros.

Art. 48. Cada fraccion electoral puede nombrar un ciudadano inscripto en el Registro de la seccion, para que estando cerca de la mesa haga en su nombre las observaciones que sean justas, especialmente sobre la identidad de las personas.

Art. 40. Al lado de cada Mesa se colocará en un cuadro á la vista del pueblo, el Registro Cívico para hacer las verificaciones á que haya lugar.

Art. 50. Es prohibida la distribucion de listas en el recinto de la eleccion.

CAPÍTULO 6.°

Del Escrutinio

Art 51. Cerrado el sufragio á las tres de la tarde, se procederá en el acto, en el mismo local, á hacer públicamente el escrutinio y proclamacion de los electos.

Art. 72. El escrutinio empezará por abrir las urnas contando las boletas sin abrirlas y confrontando su número con el de las listas de votantes llevada por los escrutadores. Si hubieren votos de más se volverán todos á la urna, y uno de los escritadores sacará públicamente y destruirá un número de boletas cerradas igual al esceso encontrado. Si se encontrasen dos boletas dobladas juntas de tal modo que presentasen la apariencia de una sola, serán destruidas, si el número de votos excediese al número de nombres, y nó de otro modo. Si resultasen votos en blanco, se consignará su número en el acta.

Art. 53 El resultado de la eleccion se consignará en unr acta finol que por duplicado se hará al pié de la lista de votantes firmando los escrutadores y demas ciudadanos presentes que quieran hacerlo.

Art. 54. Uno de los ejemplares del acta de instalacion de la Mesa, lista de votantes y actade escrutinio, se remitirá en el acto y directamente al Juez Nacional de la Provincia, y otra al Presidente de la Legislatura Provincial, en la forma establecida en el artículo 15.

Art. 55. Un mes despues de verificada una eleccion, sea para Diputados Nacionales ó para electores de Presidente ó Vice-Presidente de la República, se reunirá la Junta compuesta del Presidente de la Legislatura, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Juez de Seccion, al objeto esclusivo de hacer el escrutinio general de la eleccion, y proclamar los Diputados ó Electores que resultasen nombrados, debiendo ser autorizados estos actos por el escribano del Juzgado de Seccion.

Art. 56. La junta no abrirá los pliegos que reciba de las mesas escrutadoras, sinó cuando estuvieren reunidas dos terceras partes por lo ménos, de los correspondientes á las secciones electorales de cada provincia. En caso de no haber dos terceras partes de las actas electorales, lo comunicará al Poder Ejecutivo á los efectos consiguientes.

Art. 57. Abiertos los pliegos en acto público, se hará inmediatamente el escrutinio general, terminándolo y proclamando en la misma sesion los diputados ó electores que resultasen nombrados.

Art. 57. En ningun caso podrá la junta desechar las actas electorales. Si hubiese dudas ó protestas, la resolucion correspon de á la cámara nacional de diputados en la eleccion de sus miembros, y al congreso en la de electores para presidente y vicepresidente de la República.

Art. 59. Las protestas deben ser presentadas abiertas á la junta ántes del escrutinio, para que sean elevadas con los antecedentes de su referencia á la cámara nacional de diputados, ó al congreso, sin que en ningun caso pueda rechazarlas ni retenerlas.

Art. 60. El resultado del escrutinio y la proclamacion de la eleccion, se harán constar en una acta, que en varios ejemplares firmados por la Junta y autorizados por el escribano, se comunicarán directamente á los Diputados ó Electores nombrados, para que les sirva de suficiente díploma, y á la Cámara Nacional de Diputados ó al Congreso, segun el caso. Uno de estos ejemplares quedará archivado en el Juzgado de Seccion.

Art. 61. En caso de que no se hubiere practicado eleccion en las dos terceras partes de las secciones electorales de un distrito, el Poder Ejecutivo de la provincia convocará á nueva eleccion.

Art. 62. Para la validez de la eleccion se requiere que haya sido practicada legalmente en la mitad mas una de las secciones electorales de cada provincia.

CAPÍTULO 7.°

De los Diputados.

Art. 63. Cada dos años, el 1° de Enero, se abrirán en toda la República las Asambleas Electorales para hacer la eleccion de diputados nacionales que deben renovarse, segun el art. 37 de la Constitucion Nacional, y teniendo presente los resultados del sorteo practicado en la sesion del 5 de Setiembre de 1862 y el que debe practicarse en el presente año.

Art. 64. Toda vez que por muerte, renuncia ó deposicion de un diputado al Congreso Nacional hubiese de hacerse eleccion para reemplazarlo dentro de los períodos que fija el artículo anterior, el Poder Ejecutivo de la provincia á que pertenezca el diputado que haya de elejirse, hará proceder á la eleccion convocando para el efecto, con treinta dias, al ménos, de anticipacion, las Asambleas Electorales, que se reunirán el dia designado, y procederan en todo con sujecion á las anteriores disposiciones.

CAPÍTULO 8.°

De los Senadores.

Art. 65. Por lo menos dos meses antes de la apertura de las reuniones ordinarias del Congreso, las Legislaturas de provincia se reunirán en sesion especial para hacer la eleccion de Senadores, en la revovacion trienal del Senado, en los años en que corresponda hacerse, segun los resultados del sorteo practicado en la sesion de 9 de Setiembre de 1862.

Art. 66. El acta de la eleccion se comunicará á los electos por conducto del P. E. de la Provincia, para que les sirva de suficiente díploma, y al Senado para su conocimiento.

Art. 67. Toda vez que por muerte, renuncia, ó cualquier otra causa, ocurra la vacancia del puesto de Senador dentro de los períodos que fija la presente ley, el P. E. de la Provincia á que pertenece aquel, convocará á la Legislatura para la eleccion del que haya de reemplazarlo, en conformidad de lo dispuesto en el art. 65.

CAPÍTULO 9.°

De la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la República.

Art. 68. Seis meses ántes de que concluya el período de la presidencia y vice-presidencia, se abrirán en toda la república las asambleas electorales en conformidad al art. 81 de la constitucion, debiendo ser oportunamente convocadas por el poder ejecutivo nacional.

Art. 69. La eleccion de electores, el escrutinio de esta eleccion, la proclamacion y espedicion de díplomas á los electores, se verificará conforme á lo prevenido en los capítulos 5.° y 6.° de esta ley.

Art. 70. Reunidos los electores en número por lo ménos de tres cuartas partes de su totalidad, en la capital de sus respectivas provincias, cuatro meses ántes de que concluya el término del presidente cesante, despues de verificar el cargo de sus respectivos poderes y de hacer el nombramiento de presidente y secretario del cuerpo, procederán á elejir presidente y vice-presidente de la república en la forma prescripta por el art. 81 de la constitucion.

Art. 71. El Congreso se hallará reunido un mes ántes por lo ménos, del dia en que termine el período presidencial, al objeto de los artículos 82 83, 84 y 85 de la Constitucion.

Art. 72. Los miembros del Congreso, que sin causa justificada, faltaren á la sesion de que habla el artículo anterior, incurrirán en la multa de *quinientos* pesos metálicos aplicados al Tesoro Nacional.

CAPITULO 10.

De las Renuncias.

Art. 73. Las Legislaturas de Provincia conocerán de las renuncias de los Diputados no recibidos. Si fueran admitidas, el Gobierno Provincial hará proceder á nueva eleccion, haciendo la convocatoria y señalando el dia para aquella.

Art. 74. De las renuncias de los senadores no recibidos, conocerán las mismas lejislaturas. Si las admitiesen, procederán inmediatamente á la eleccion de un otro senador.

Art. 75. Es irrenunciable el cargo de elector para presidente y vice-presidente de la república, y puede compelerse á su desempeño, con una multa de *doscientos* pesos metálicos, al que se negase á servirlo, ó no concurriese al acto de la eleccion, sin una muy justa causa que se lo impida, ó concurriendo, escusase su sufrajio.

CAPÍTULO 11.

Delitos y penas.

Art. 76. Las funciones y cargos establecidos por esta ley son obligatorios.

Art. 77. Todos aquellos que falsificasen ó estrajesen registros, actas ó cualquier otro documento de los establecidos por esta ley para las elecciones nacionales, y sus cómplices, serán castigados con una multa de doscientos á mil pesos fuertes aplicable al tesoro nacional, ó en su defecto con prision de tres á quince meses, no pudiendo ser elector ni ejercer ningun cargo público por 5 años.

Art. 78. Serán penados con una multa de doscientos pesos fuertes, ó en su defecto con tres meses de prision, los ciudadanos nombrados para formar las juntas calificadoras ó las mesas escrutadoras, q' no asistiesen sin causa justificada á desempeñar sus funciones.

Art. 79. Los miembros de las juntas calificadoras que no diesen cumplimiento á lo ordenado en los artículos 11, 15, 16 y 30, sufrirán una multa de cien pesos fuertes ó mes y medio de prision.

Art. 80 Igual pena se impondrá á los miembros de las mesas escrutadoras que no diesen cumplimiento á lo ordenado en el artículo 54.

Art. 81 El Juez de Paz que no diese cumplimiento á lo ordenado en el artículo 36, sufrirá la pena de doscientos pesos fuertes y en su defecto tres meses de prision.

Ar. 82 Los actos de violencia que se ejerciesen durante el acto electoral para impedir que este tenga lugar, ya sea produciendo tumultos ó pretendiendo inutilizar ó apoderarse de los Registros, ó arrebatando las urnas, serian castigados con una multa de doscientos á mil pesos fuertes á cada uno de los ejecutores de tales excesos, ó en su defecto prision de tres á quince meses.

Art. 83 Todo acto de coaccion ejercido sobre los sufragantes por jefes militares al mando de fuerzas, Comandantes de Milicias, Jueces de Paz, ó cualquiera otros funcionarios públicos, nacionales ó provinciales, para obligarlos á votar ó impedirles de hacerlo libremente, será castigado con una multa de doscientos á mil pesos fuertes, ó en su defecto prision de tres á quince meses.

Art. 84 Sufrirán una multa de cincuenta á doscientos pesos fuertes, ó prision de veinte á sesenta dias:

1° El elector que pretendiese votar con nombre que no es el suyo.

2° El elector que, durante la eleccion se presentase á votar en un distrito en que no estuviese empadronado.

3° El que ejerciere actos de coaccion y violencia sobre un ciudadano para privarlo de su voto.

4° Los que desobedeciesen los mandatos de las mesas receptoras.

5° Los que llevasen armas ocultas ó manifiestas el dia de la eleccion, sin ser funcionarios públicos encargados de guardar el órden.

Art. 85. Toda persona á quien se justifique haber sobornado electores con promesa de dádivas de dinero, incurrirá en una multa de doscientos á cuatrocientos pesos fuertes, ó en su defecto sufrirá una prision de tres á seis meses.

Art. 86. Todo elector que votare por promesa ó dádiva de dinero, sufrirá la misma pena establecida en el artículo anterior.

Art. 87. Las acciones para hacer efectivas estas multas ó penas, podrán ser deducidas por cualquiera de los electores calificados de la Provincia, ó por el Agente Fiscal Nacional de las respectiva Seccion.

Art. 88. La penalidad que se establece en los artículos anteriores, es sin perjuicio de la que corresponde por delitos comunes ejecutados en los actos electorales, que serán de competencia de la jurisdiccion ordinaria y juzgadas con arreglo á las leyes generales.

Art. 89. Corresponde el conocimiento en los juicios á que dé lugar la imposicion de las penas establecidas por esta ley, á la justicia nacional.

CAPITULO 12.

Disposiciones generales.

Art. 90. Quedan prohibidos los armamentos de tropa, ó cualquier otra ostentacion de fuerza armada, así como la citacion de milicias, desde ocho dias antes de una eleccion.

Art. 91. Las mesas receptoras de votos son las únicas competentes en el dia de la eleccion, para pedir al P. E. y á toda otra autoridad, el auxilio de la fuerza pública á efecto de hacer cumplir la presente ley.

Art. 92. Quedan derogadas todas las leyes de elecciones anteriores á la presente.

Art. 93. Comuníquese al P. E.

Elizalde—Videla—De la Vega—Cáceres.

Redaccion

El Dr. Zavalía que durante la enfermedad del Dr. Gutierrez se encargó por pocos dias de la redaccion de este diario, y que la ha desempeñado desde el 23 de Marzo hasta el presente, se retira desde hoy porque sus ocupaciones no le permiten continuar por mas tiempo.

La candidatura Alsina en Salta

Bástanos tomar nota de los personajes que han levantado la candidatura Alsina en la Provincia de Salta para convencernos, de una vez mas, de que en esa localidad tal candidatura está enteramente perdida.

Los que encabezan el Comité Electoral en esa provincia, son los ciudadanos don José María Todol y don Celedonio de la Cuesta.

El primero conocido de todos por aquel famoso hecho de haber depositado el baston del gobierno de Salta en manos del Señor de los Milagros, cuando salió una division salteña á batir fuerzas tucumanas q' habian penetrado en la Provincia, colgando, por este hecho, el Sr. Todol al partido federal á que pertenecia, y que aun pertenece, pues, el partido liberal entónces, sin esfuerzo alguno entró á gobernar, relevando al Señor de los Milagros del gravoso depósito que el Sr. Todel le habia confiado.

Por lo que hace al señor Cuestas, todos saben que es un ardiente sostenedor de la «Santa Causa de la Federacion,» habiendo ocupado entónces el honroso puesto de secretario del célebre fraile Aldao en Mendoza.

Tales personajes, con tan lucidos antecedentes no pueden, pues, contar con opinion alguna en el patriótico pueblo salteño.

Si tales hombres son los que levantan la candidatura Alsina en las demas provincias, como esta es la verdad, segura será su muerte.

Club General Mitre

ACTA DE INSTALACION

PARROQUIA DEL SOCORRO Y CATEDRAL AL NORTE.

En Buenos Aires á seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres, los abajo firmados reunidos en este recinto calle de Paraguay núm. 67, procedimos al nombramiento de la Comision Directiva bajo la candidatura y programa del Brigadier General de la República Argentina ciudadano *D. Bartolomé Mitre.*

Resultaron electos por mayoría para—
Presidente D. Pedro Sosa.
Vice « Francisco Morel.
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini.
« « Ruperto Salses.

VOCALES
Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victorino Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.

PROCURADORES
Sr. D. José Chelli.
« « Félix Villar.

Con lo que terminó esta sesion, firmando al pié de esta acta:
Presidente—Pedro Sosa.
Vice—Francisco Morel.
Tesorero—Faustino Obligado.
Secretaríos—Agustin Galvarini—Ruperto Salses.
Vocales—Exequiel Rocha, Enrique Jimenez, Victorino Maciel, Vicente Sierra, Francisco Lopez.
Procuradores—José Chelli, Felix Villar
Adjunto efectivo—Jacinto Medrano, Octavio Pintos, Claudio Mosamba, Luis Viera, Lucas Benegas, Eulogio Allende, Jesus Caballero, José Peralta, Dionísio Martinez, Hilario Miguens, Félix Rejols, Julio Acuña, Daniel Cámara, Pascacio del Sar, Mariano Lúcas, Eustaquio Sosa, Belisario Monl, Pastor Runa, Cándido Godro, N. Montes de Oca Avelino Gisella, José Luaneo, Julio Estart, Martin Muñoz, Maximo Gutierrez, Avelino Guarda, Linter Luna.

(*Siguen las firmas.*)

NOTICIAS DE EUROPA

Fechas hasta el 20 de Junio

Por el Leopoldo II

Se afirma que el gobierno francés mandó levantar una protesta por la violacion del territorio, en la persecucion hecha á la parte de la guerrilla del cura de Santa Cruz cuando pasó la frontera en Irun.

El diputado Raanc, ex-miembro de la comuna, segun un telégrama del 18, consta que escribió á la comision incumbida de dar parecer acerca de la licencia solicitada para serle entablado el proceso, una carta contestando á la asamblea nacional el derecho de juzgar un electo del sufragio universal.

El Sr. Baragnon, relator de aquella comision, llegó en el mismo dia el parecer respectivo que concluye proponiendo se conceda la licencia pedida.

Continúa en Paris el príncipe Napoleon residiendo en la calle Las Cazes, y se dice que su partida para Córcega no se realizará antes del fin del mes actual.

Mac-Mahon, visitará los arsenales en la próxima semana.

Se vuelve á hablar de la sustitucion del conde de Arnim, embajador estraordinario y ministro plenipotenciario de Alemania en Francia, por el general Manteuffel, que el príncipe de Bismarck, dicen algunos, pretende así retirar de la corte, recelando un poco de la grande influencia q' ejerce en el ánimo del emperador.

Empezaron las obras de reconstruccion de la columna Vendome.

—Se supone que el consejo federal de Alemanía y el reichstag se adhieren al proyecto concerniente á la introduccion de la constitucion del imperio en la provincia de Alsacia—Lorena. Las disposiciones escenciales de ese proyecto son: 1.° La Alsacia-Lorena elige veinte y cinco diputados al reichstag; 2.° no son electores ni elegibles aquellos, q' hayan optado por la nacionalidad francesa, aunque no emigrasen, salvo que se presten á renunciar á aquella nacionalidad.

El 12 tuvieron lugar en Berlin las exequias fúnebres del príncipe Adalberto. La emperatriz, el príncipe y la princesa imperial, los otros miembros de la familia y un gran número de señoras, asistieron á la ceremonia fúnebre que se celebró en la catedral. El emperador no compareció por hallarse todavia algo indispuesto.

La *Correspondencia provincial* de Berlin dice, que es muy poco probable que el parlamento tenga sesiones en el otoño; pero que el gobierno espera hacer pasar algunos proyectos importantes antes del 3 de Marzo de 1874, en que concluye el mandato actual.

Hay quien asegura, que los obispos católicos prusianos piensan reunirse en Fulda en la primera quincena de Setiembre.

La prensa alemana se muestra inclinada á acreditar en los preliminares p' una alianza íntima entre los gabinetes de Berlin y Roma.

—Apesar de los esfuerzos hechos para atenuar la crísis en Viena, la situacion de la plaza está todavia léjos de ser satisfactoria.

Están paralizados todos los negocios y la escasez de metálico continúa aunque en menor escala.

—Sucedió un gran desastre en el palacio de la esposicion, que ademas ha sido contrariado de diversos modos. Se desplomó el pabellon Ruso hiriendo gravemente á algunas personas y matando una. La causa del derrumbamiento se cre haya sido la lluvia que ha caido con tanta fuerza é insistencia.

—En el *Inválido Ruso* se encuentran con referencia á la espedicion de Khiva las noticas siguientes:—La vanguardia rusa llegó a Amondavia. Las fuerzas de Khiva en número de 3500 hombres fueron completamente derrotadas. El 14 de mayo el general Kaufmann avanzó en direccion de Schurachan.

—Los diarios italianos vienen llenos de pormenores interesantes del funeral de Ratazzi, el notable estadista que acaba de perder la Italia.

El acompañamiento recorrió cuatro kilómetros en las calles principales; las señoras arrojaban flores á su paso.

Componíase de unas 40,000 personas entre las que veíanse muchas comisiones de sociedades operarias, representantes de diversas municipalidades, autoridades administrativas, delegados de universidades, periodistas, etc. Asistieron á las ceremonias fúnebres q' duraron cuatro horas, muchos senadores y diputados, todas las autoridades civiles y militares y todo el clero de Alejandria.

En el cementerio se pronunciaron varios discursos que fueron muy aplaudidos.

Victor Manuel envió al comendador Giacomo Ratazzi un telégrama concebido en estos términos. «Todos los partidos italianos se «asocian á vuestro dolor. Recibid y presentad «a la viuda la espresion de mi profundo «sentimiento. En Rattazzi he perdido un «verdadero amigo.»

—Los diarios clericales atacan con la mayor virulencia al príncipe de Bismark por su discurso en el Reichstag en la parte en que se refiere á la eleccion del Papa.

—La emperatriz de Rusia presentó al Papa un precioso cáliz que algunos avalúan en un millon de francos.

—La Cámara de Diputados de Grecia aprobó el 12 el proyecto relativo al ferro-carril del Pire á Lamia, concesion al banquero Syngros.

—El señor Comondouros fué vencido por segunda vez en la eleccion de la provincia de Mesenia.

—En la sesion del 18 del congreso español, tuvo lugar la interpelacion anunciada al ministro de la guerra. El general Socías atacó violentamente á Estévanez censurándole por los sucesos del dia 11.

La *Gaceta* publicó el 18 un decreto por el que la beneficencia particular queda reunida á la oficial bajo la superintendencia del ministro de la gobernacion.

En breve serán presentados al congreso varios proyectos sobre instruccion pública.

En varios puntos han ocurrido desórdenes á causa del reclutamiento para la reserva.

Tocante á la guerra civil, no se ha dado hecho alguno de importancia.

Las facciones que se hallaban en Navarra, marchan á incorporarse con las de Vizcaya sin que las fuerzas del gobierno lo puedan impedir.

Dorregaray volvió á penetrar en el territorio español y se halla á la cabeza de las guerrillas á corta distancia de las tropas de Nouvilas, el que parece poco dispuesto á atacarlo.

En consejo de ministros parece se ha resuelto destituir á este general que tantas muestras ha dado de incapacidad. En la mancha y en Murcia hánse formado algunas partidas carlistas.

Segun el «Imparcial» se calcula en tres mil el número de carlistas que se hallan en armas en Galicia.

El cura Santa Cruz incendió la estacion de Beasain, destruyendo 103 wagones de mercaderias y 27 carruajes de pasageros.

Los bonos del teroso bajaron de 52 á 56 al saberse las proyectadas reformas financieras.

Llegó á Lisboa en el «Ville de Cadiz» el célebre Marfori.

Telégramas á última hora

Lóndres Junio 19.

El Schah de Persia llegó ayer á Lóndres, siendo recibido por el Príncipe de Gales.

El soberano oriental tuvo un recibimiento entusiásta concurriendo mucha gente á pesar de la lluvia.

El Crawitch visitó al Schah.

—Madrid 19. Continúa en las Cortes la verificacion de poderes, debiendo nombrarse mañana la comision constitucional.

A causa de las atrocidades de Santa Cruz, la línea del Norte no volverá á establecer el servicio entre Miranda y la frontera.

—Roma 19. El Papa pronunció ayer un discurso en el Sacro Colegio, alabando su celo en defensa de los derechos de la Iglesia; repitiendo las censuras contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia, dijo que habia sido dolorosamente impresionado al saber que el clero de Alejandría habia asistido al funeral de Ratazzi, agregando que aquellos sacerdotes se habian mostrado mas cortesanos que ministros del señor.

Pio IX persiste en oponerse á toda idea de conciliacion.

—Madrid 19, á las 7 39 p.m.

La sesion de ayer y los negocios entre algunos gefes militares con el ministro de la guerra han motivado desacuerdos en el gabinete. y se habla con insistencia de modificacion ministerial.

Crónica del dia

Ferro-carril central—Hace algun tiempo que el Director del Ferro-Carril Central Argentino se presentó al Gobierno pidiendo algunas leguas de terreno desde la estacion del Rosario hácia Córdoba.

Al pié de esta solicitud el Gobierno ha puesto la resolucion que sigue:

«Entréguese á dicha compañia, prévia la correspondiente expropiacion de los que no lo esten, los siguientes terrenos: La parte que falta para los treinta metros que debe tener la via, entre los kilómetros 3 y 22 de la línea; una cuadra cuadrada frente al kilómetro 3 y 1|2; lo que falte para los 30 metros que debe tener la via desde Villa-Maria á Córdoba; los lugares designados para las estaciones en la misma estacion y cuatro cuadras cuadradas para una casilla de *peones camineros* frente al kilómetro 378 y 1|2. Y á sus efectos diríjaseles notas correspondientes al procurador fiscal de la Seccion de Santa-Fé y al Comisionado Nacional *Dr. D. Rafael García.*

Acompañándoles copias autorizadas de los informes de la oficina de injenieros de 20 de junio último y 1° del corriente, recomendándole á este último, active la espropiacion de los terrenos incluidos en la concesion del gobierno á la compañia, que no hayan sido aun espropiados.

SARMIENTO.
ULADISLAO FRIAS.

Clasificacion de patentes—El gobierno de la provincia espidió el siguiente acuerdo:

Buenos Aires, Julio 11 de 1873.

Debiendo procederse á la clasificacion de patentes en la campaña, por medio de comisiones avaluadoras, el gobierno acuerda autorizar á los jueces de paz de campaña, para que nombren los vecinos de sus partidos respectivos, á fin de que practiquen aquella clasificacion—Hágase saber á la direccion general de rentas y diríjase la circular acordada.

ACOSTA.
Leopoldo Basabilbaso.

Premio á la abnegacion—El Gobierno de Italia, queriendo premiar á algunas de las personas que se distinguieron en la pasada fiebre amarilla, ha remitido á su cónsul en esta ciudad 76 medallas que serán distribuidas oportunamente.

Las medallas son de un trabajo artístico, á par que sencillo.

En el anverso se vé el busto del Rey Victor Manuel, con esta inscripcion:

«*Vittorio Emmanuele II, re d'Italia,*»

En el reverso hay dos palmas entrelazadas con este lema:

«*Ai benemeriti della salute publica.*»

Una de las medallas es de oro, y viene destinada al Sr. O' Gorman nuestro Gefe de policía.

Las demás son 27 de plata y 48 de bronce. De entre las personas á que están destinadas, recordamos las siguientes:

Dr. Ballester
Dr. Antonio Argerich.
Sr. Demarchi.
Dr. Cittadini.
Sr. Corti Riva.
Dr. Ardenghi.
« Rivas.
« Zinzani.
« Bortolazzi.
« Gallarini.

Ni una sola siquiera viene para el Dr. Alsina.

Es lástima!....Un hombre que se distinguió tanto en la epidemia!....por su ausencia.

Bolsa de Comercio—Las operaciones que se hicieron ayer en fondos públicos nacionales fueron animados aunque de poca importancia, sin que hubiese ningun vencimiento: sus precios cerraron al 75 y 3|4 por ciento al contado, quedando firmes.

Las operaciones en cédulas hipotecarias fueron muy importantes y animadas, habiendo 27500 pesos fuertes de vencimientos.

Los de la série A cerraron sus precios al 86 y 7|8 al contado.

La «República»—El establecimiento tipográfico por donde se publica este diario ha pasado á ser de propiedad de D. Nicasio Oroño y D. Adolfo Mansilla.

La redaccion del diario está igualmente á cargo de dichos señores, que van á sostener la candidatura del Vice.

El coronel D. Francisco Borjes—Este distinguido gefe nombrado para mandar el ejército en operaciones en el Uruguay, debe embarcarse recien hoy en el vapor «Saturno» con destino á Concordia.

Le acompañan varios oficiales.

Club de «Los Negros»—El 26 del corriente mes debe tener lugar un baile en este club.

El injeniero Batteman—Este señor debe embarcarse el 14 del corriente en Lóndres con destino al Rio de la Plata.

El «Boyne»—Este vapor paquete de la línea de Southampton anuncia su salida de nuestro puerto para el mártes 15 del corriente.

Colonos desgraciados—El señor don Ernesto Rœsequaud y varios miembros de su familia que se habian ido al rio de Santa Cruz en la Costa de Patagones á 80 leguas de Punta Arenas, con objeto de poblar aquel lugar y establecer una fábrica de aceite de pescado, á consecuencia de los hielos se encuentran faltos de recursos é inhabilitados de poder efectuar la pesca, pasando mil privaciones y necesidades, obligados á pedir socorro para sostenerse allí ó regresar á esta ciudad.

Algunos compañeros de este colono emprendedor, tratan de promover una suscricion, á fin de poderlo ayudar para su regreso.

Alienado—Se encuentra detenido en los calabozos de Policia, por encontrarse atacado de perturbacion mental, el individuo Pablo Pissane, el cual fué remitido por el Comisario de la Seccion 15.ª para que de allí sea trasladado á Sn. Vuenaventura, previo reconocimiento médico.

Guardia Nacional de Rojas—Por órden del coronel D. Francisco Borjes ex-gefe de la frontera Norte y Oeste de Buenos Aires y Sud de Santa Fé, ha sido licenciado de la guardia nacional movilizada últimamente en el partido de Rojas para el servicio de las fronteras.

Exámen de escribano—Ante el Superior Tribunal de Justicia rindió su exámen ayer D. Eusebio E. Ximenes para recibirse de escribano público.

El Vapor «Aguila»—El Gobierno Nacional ha arrendado este vapor en la suma de dos mil setecientos cuarenta pesos fuertes mensuales.

Con este motivo ha devuelto á sus propietarios el vapor *Curuzú* que lo tenia á su servicio.

Presos—A 16 asciende el número de presos entrados antes de yer en el Departamento de Policia por diversas causas. Las Nacionalidades son las siguientes:

Italianos 6, Ingleses 2, Argentinos 4, Españoles 2, Franceses 2.—Total 16:

Robo—A D. Santiago Argüello, de su casa calle de Estados Unidos núm. 42, han robado gran cantidad de objetos de plata y oro y algunas alhajas de brillantes de alto precio.

Nuevo Doctor—El jóven D. Matias J. Erausquin presentó ayer su examen de tésis para obtar al título de doctor en jurisprudencia.

Su trabajo, segun nos dicen, versa sobre «cartas confidenciales ante el derecho criminal».

De Ultramar—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes vapores de Ultramar:

De Marsella paquete frances «La France»; de Génova paquete italiano «Europa»; el paquete inglés «Newton» de Liverpool; el vapor italiano «Clementina» de Génova; de Lóndres vapor inglés «Leopold 2 °» sin haber tocado este último en el puerto de Montevideo.

La «Presidencia»—Hé aquí las materias que contiene el número seis de este semanario político que aparece hoy.

Permanente—Recursos de los desesperados—Siguen su programa—Candidatura ficticia—Judas glorificado y Judas glorificador—El Banco Nacional y la candidatura del Vice-Presidente—Colaboracion—Sueltos—Frioleras—Lapos—y otras secciones.

Cargamento femenino—Segun una correspondencia que publica el «Standart», un «caballero emprendedor» ha fletado en Inglaterra un buque para traer á Buenos Aires 200 jóvenes inglesas «decentes, y bonitas, pero especialmente bonitas,» imitando las espediciones «del mismo artículo» de Spiers y Ponds á Australia.

Las profesiones «del artículo» serán «modistas, muchachas de mostrador, mucamas, y sirvientas para cualquier trabajo.»

Con esta «mercancía» que, se agrega, en Inglaterra se vá volviendo «clavo», se promete el corresponsal inglés «regenerar este nuevo país» para hacerlo digno de recomendaciones de Mister Macdonnell.

El mismo corresponsal dice que las anglo-porteñas se lucen en los parques de Regent y Kensigton, pero que los «machos» se hacen codear á la vuelta de cada esquina, y se les reconoce por el sombrero siempre nuevo pero de forma anti-diluviana.

¿Porqué no nos envian tambien un cargamento de sombreros ingleses?

Por robo—Ha sido constituido en prision y enviado á la Policia por el Comisario de la Seccion 2.ª el individuo Ignacio Villalqa, quien fué sorprendido en momentos que practicaba un robo.

Presunto ladron—En circunstancia que el individuo Patricio Córdoba trataba de abrir una puerta de calle para penetrar sin duda en ella y luego ejercer las hazañas de Caco, fué sorprendido por un ajente de la Seccion 14ª y este en cumplimiento de su deber le echó garras conduciéndolo en seguida á la Casa Central de Policia.

Lujan, Guzman, San Martin, Capilla del Rosario, 3° Departamento y Quines—Todos estos departamentos de la provincia de Sn Luis se han adherido al programa del «Club Constitucional de San Luis», cuyo programa publicámos hace pocos dias.

Las adhesiones vienen suscritas por gran número de firmas, que por falta de espacio no publicamos.

El espíritu cívico de San Luis se pronuncia.

Terremoto en Oran—El Señor Director del Telégrafo Nacional, nos facilita una cópia del siguiente telégrama que recibió ayer de la capital de Salta:

Salta Julio 12 á las 3 h. p. m.

Señor Director de Telégrafos.

Llegó correo de Oran temblor del domingo destruyó los edificios, Hospital, Cabildo, Cárcel, las dos escuelas todas las casas.

La poblacion se halla completamente a razo; mucho frio—Seguian sucediéndose los temblores cuando salió la estafeta. Las familias huian en todas direcciones despavoridas.—La estancia del Rio de las Piedras se derrumbó completamente—Escaparon milagrosamente los propietarios—D. Juan Leguizamon y Señora aquí—Hasta anoche han habido débiles oscilaciones.

Gefe de Salta.

Belgrano—D. Manuel Gomez ha sido nombrado Juez de Paz de Belgrano en reemplazo de D. Cipriano calvo que renunció.

Documento importante—Los diarios orientales rejistran lo que sigue:

El Dr. José E. Ellauri, Presidente Constitucional de la República Oriental, á S. E. el Mariscal de Mac-Mahon, Duque de Magenta, Presidente de la República Francesa, envia salud!

Grande y buen amigo:—He tenido el honor de recibir la carta autógrafa que os habeis servido dirijirme en 31 de Mayo del corriente año, comunicándome vuestra elevacion á la primera Magistratura de esa República por el voto unánime de la Nacion francesa—Al felicitaros por la confianza que habeis merecido de vuestros conciudadanos, me es grato asociarme á los altos sentimientos que en vuestra carta me manifestáis, asegurándoos por mi parte, que contribuiré por todos los medios á mi alcance, para que las buenas relaciones de amistad y paz que ligan á la República con la Francia, continúen como hasta aquí bajo el pié de la mejor armonía.

Haciendo votos por la felicidad y engrandecimiento de la noble Nacion que tan dignamente presidis me complazco en ofreceros las seguridades de mi mas alta consideracion con que soy de V. E.

Leal y buen amigo.

Firmado—JOSÉ E. ELLAURI.

Firmado—GREGORIO PEREZ GOMAR

Casa de Gobierno de Montevideo, Julio 10 de 1873.

Ferro-carril á Tucuman—Este ferro-carril acaba de tropezar con una dificultad grave y es el paso por las Salinas.

Las Salinas tienen en su parte mas angosta 15 leguas de ancho en toda la gran faja que corre de naciente á poniente y se ha encontrado, con que el terreno, ó es de pura sal, ó tan salitroso y movible, que no se encuentra base para los cimientos ó terraplenes.

Si se profundiza el terreno, entónces se da en el acto con agua, que está casi en la superficie y no se alcanza terreno ni medianamente firme, como para estacadas, ó cimiento romano, si se quisiese colocar el terraplen sobre ese trabajo.

Se dá pues con esta dificultad que por el momento parece insuperable.

Si se trata de una desviacion, no podrá hacerse á ningun lado, pues que la faja de salinas se estiende de naciente á poniente por mas de 80 ó 100 leguas.

Por de pronto este es un inconveniente que paralizará los trabajos en esa parte; si se trata de una desviacion, la cosa entónces es mucho mas grave.

Un nuevo club—La opinion va abriéndose paso.

Cada dia que pasa, marca una nueva victoria para los amigos de la candidatura del General Mitre.

El nuevo Club General Mitre que acaban de establecer los artesanos de las parroquias del Socorro viene á demostrar una vez mas que el centimiento publico despierta y que en todas las esferas sociales se sienten los efectos de la propaganda de los principios salvadores que iniciaron los Clubs Nacional y Constitucional.

Los caballeros que forman el nuevo Club General Mitre, pertenecen á ese grupo social que vive del trabajo diario y á quienes los círculos políticos han venido hasta hoy esplotando.

Nos complace ver que todos los ciudadanos tomen hoy parte activa en la lucha con entera independencia y sin aquella dependencia servil que hacia del ciudadano modesto, pero honrado y laborioso, un instrumento servil de los fabricantes de elecciones.

El Club General Mitre trabajará de acuerdo con el Club Coronel Sosa, y esas dos poderosas columnas de la lucha actual, que tan dignamente representan la opinion de los artesanos de Buenos Aires, han de llevar mañana sus hombres á los puestos públicos y al Congreso, porque á ello tienen derecho los que pueden siempre carne de cañon y los que han regado con su sangre generosa todos los campos de batalla en que se luchó por la libertad.

Saludamos á los fundadores del Club General Mitre, deseandoles éxito y actividad en los trabajos.

He aquí el acta de instalacion.

Suspension de un cónsul—Como se verá por la siguiente resolucion, el Gobierno no ha considerado suficiente el envio de un documento por el Sr. Garcia, cónsul general de E. Unidos y residente en New-York, para justificar la circunstancia de hallarse envuelto en un ruidoso asunto judicial que se ajita ante aquellos tribunales.

Hé aquí la resolucion á que nos referimos.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Julio 8 de 1873

Impuesto el Gobierno de la nota de vd. fecha 22 de Mayo último, comunicando la cuestion judicial en que se ve envuelto, y adjuntando un certificado de los Sres. Mc Kay Aldus, con el objeto de justificar su conducta, S. E. el Sr. Presidente de la República ha resuelto hoy lo siguiente.

«Dígase en contestacion al cónsul General «de la República en Norte América, residen«te en New-York, que no encontrando el «Gobierno como suficiente justificativo el do«cumento que acompaña, ha resuelto sus«pendarle en el desempeño de sus funciones, m'tras «no obtenga su completa rehabilitacion, en la «causa que se lo ha prohibido, para lo cual «le acuerda el término de seis meses, bien «entendido que el Gobierno solo admitirá «como documento justificativo de esa reha«bilitacion la sentencia de Juez competente, «dictada en último resorte y testimoniada co«mo corresponde. Que en consecuencia pro«ceda inmediatamente á poner el Consulado «General á cargo del Cónsul ó vice-cónsul «en New York y que fecho dé cuenta de todo.

«—Rúbrica de S. E. PEREZ GOMAR.»

Lo que comunico á vd. para su debido conocimiento y ejecucion, previniéndole al mismo tiempo que esta resolucion del Gobierno no importa nada que pueda afectar á su honor y delicadeza, sino una consecuencia inmedia é indispensable del desagradable incidente que la motiva.

Dios etc. *Gregorio Perez Gomar*

Al Sr. E. García, Cónsul General en Norte-América—New-Zork

Revista Mercantil—El Lunes aparecerá esta importante publicacion que dirijen los Sres. Rams y Pietranera. Traerá entre los muchos materiales que lo componen, un interesante artículo de *Aristarco*.

Dijesto de ordenanzas, reglamentos, etc., de la Municipalidad de Buenos Aires—Por nuestra imprenta se ha dado á luz la obra cuyo título encabeza estas líneas.

Es un trabajo que hace honor á su autor el Sr. D. Mariano Obarrio, pro-secretario de la Municipalidad, que es quien ha recopilado todos los materiales que la componen.

Notable falta hacia tener reunidos en un testo todos los datos que esa obra contiene; pues hasta ahora, nadie conocia mil disposiciones que al presente está al alcance de todos saber.

Felicitamos al Sr. Obarrio por su importante trabajo.

D. Victor del Carril—Este Sr. ha sido nombrado Juez de Paz del Saladillo.

Felicitamos al Sr. Acosta.

No podia haber hecho un nombramiento mas desacertado.

Club Avellanedista—Causa risa!....

El Comité central Avellanedista, (!!!) ha nombrado comisiones en todas las parroquias de la ciudad!

Para ello no se ha fijado si las personas en quienes recaen los nombramientos son ó no Avellanedistas.

Eso poco importa.

Muchos nombres y mucho bulto, es lo esencial.

Esperamos que esos nombres se publiquen para publicar á nuestra vez una serie de protestas.

Es cuestion de reirse un rato.

No crean los Avellanedistas que nadie se enoja; nada de eso.

Si son magníficos!....divinos!!....

¡Que salgan pronto á luz esas comisiones parroquiales!!

Telégramas de Montevideo—Julio 12.

Nemecia de la Coruña.

Playden de Pernambuco.

Leopoldo II siguió anoche para esa.

Frutos paralizados.

Ofertas de cueros americanos á 9.

Fomento Montevideano 25 1|4.

Id Progreso al contado 52 1|3.

Id id fin de Agosto 56.

La Cámara de Diputados sancionó anoche el proyecto de emision de menor garantia.

Lobos

El Club Constitucional que sostiene la candidatura del General Mitre en este Pueblo se reune todos los Domingos á las 7 de la noche en la casa habitacion del Sr. Frias y Huergo calle Buenos Aires Números 134 y 136:

La Comision.

SECCION OFICIAL MUNICIPAL

24ª *Sesion del* 16 *de Junio* de 1873.

(Estraordinaria y Secreta).

Presidencia del Sr. Uribelarrea

Abierta la sesion con asistencia de los señores Vice-Presidente, Agote, Bunge, Canard, Cuenca, Eastman, Gowlan (D,) Gowland (M,) Lanuz, Meza, Otamendi, Souza, Torree y Sounyer, el Sr. Vice-Presidente manifestó que á su juicio el Sr. Meza no podia ni debia tomar parte en la sesion, pues no se habia considerado todavia la renuncia que del cargo de municipal habia presentado.

El Sr. *Meza* hizo presente que la retiraba, agregando los señores Souza y Canard, que mientras no fuera aceptada conservaba el carácter de municipal.

El Sr. Cuenca: que no es decoroso concurrir á tomar parte en las deliberaciones de un cuerpo, el miembro de él que se ha separado del mismo voluntariamente mientras no se halla tomado en consideracion su separacion.

El Sr. Bunge: que estraña la opinion del Sr. Cuenca, en contradiccion con su mismo proceder, pues en la sesion anterior renunció y sin embargo ha concurrido á la presente.

El Sr. Cuenca: que solo manifestó la intencion ó propósito de hacerlo sin haberlo verificado, pues no la ha presentado por escrito.

El Sr. Canard: observó que la discusion no tenia objeto, desde que el mismo Sr. Meza manifestaba que retiraba su renuncia.

El Sr. Meza: que en el interes de justificar una vez masq'sus procederes como municipal han sido arreglados á las prescripciones del deber y hasta de la caballerosidad, vá á retirarse para que la municipalidad resuelva lo que crea conveniente sobre su renuncia.

(Así lo verifico saliendo del recinto de las sesiones.)

El Sr. Souza: despues de lamentar la propension que dijo existir, á dar á todas las cuestiones un carácter personal, espuso que á su juicio este asunto es sencillo, pues basta resolver si la renuncia puede retirarse de palabra ó por escrito, lo que en su opinion puede hacerse de ambas maneras.

El Sr. Cuenca: que esa es tambien la suya pero que insiste en que no es propio de un renunciante volver á su puesto sin que se haya tomado resolucion sobre la renuncia.

El Sr. Presidente: que ha estrañado la presencia del Sr. Meza, pues cuando supo que un Sr. municipal se habia llevado la renuncia presentada: le escribió y recibió un duplicado de la misma, á lo que se agrega la circunstancia de que el mencionado señor con quien habló, le dijo que no volveria á la Corporacion.

El Sr. Canard: que como ella no habia llegado á manos del Sr. Presidente, varios señores municipales amigos del señor Meza la tomaron y acercándose á él le hicieron desistir de ella.

Despues de algunas otras esplicaciones sobre el particular, se acordó dejar la resolucion del punto para despues de darse cuenta de los asuntos entrados.

El Sr. Lanuz: pidió en seguida la lectura del art. 3° de la ley orgánica de la Municipalidad y una vez verificada, espresó que segun él los señores Eastman y Gowland (Dr. D) no podrán ser miembros de ella, sobre lo que llamaba su atencion para la resolucion conveniente.

El Sr. Eastman rectificando por lo que á él respecta la aseveracion del Sr. Lanuz, declaró que era vecino de la parroquia del Pilar en la que tenia una propiedad que habita la mayor parte del año por su salud.

El Sr. Souza observó que no habia llegado la oportunidad de discutir este punto, siendo apoyado por los señores Canard y Cuenca, quienes manifestaron que debia antes leerse el acta de la ultima sesion.

Así se hizo siendo aprobada y firmada sin observacion alguna.

Como se suscitára la duda de si debie considerarse primero la renuncia del señor Meza ó la mocion del Sr. Lanuz, este manifestó que siendo esta de órden interno de la Corporacion, debia tener prioridad, pues de otra manera resultaria que en las demas deliberaciones habian tomado parte dos señores que no son municipales.

En el mismo sentido se espresó el Sr. Cuenca.

El Sr. Canard, observó que no era este un asunto á la órden del dia, ademas de que los señores Eastman y Gowland hace tiempo que forman parte de la Municipalidad, sin que se haya puesto en duda su derecho para ello.

El Sr. Lanuz: que tratandose de un punto que afecta la organizacion del cuerpo municipal, debe resolverse en cualquier tiempo; fuera de que, conociendo recien los hechos á que se ha referido, no ha podido antes hacerlos constar.

Siguióse á esto una acalorada discusion en que una gran mayoría de los señores municipales usaron de la palabra al mismo tiempo.

Restablecido el órden de la discusion el Sr. Eastman reiteró su anterior aseveracion, de ser vecino de la parroquia del Pilar, no perdiendo su carácter de tal á juicio suyo, por residir accidentalmente en el campo como lo hace en la actualidad.

El Sr. Presidente: sostuvo la inexactitud de la aseveracion del Sr. Eastman, manifestando que podria comprobarse con los propietarios de las fincas en que ha vivido.

El Sr. Canard manifestó que el Sr. Presidente no era lógico consigo mismo, pues siguiendo sus opiniones él tampoco podria ser municipal ni menos intervenir como lo habia hecho en el arreglo de cuentas con la Empresa del gas, por ser accionista de la Compañia.

El referido Sr. negó el hecho, agregando que nadie podria probarle que poseia una sola de esas acciones y sí de algunas otras Empresas que enumeró.

Volvió á interrumpirse nuevamente el órden de la discusion y una vez restablecido, los Sres. Lanuz y Agote manifestaron que á su juicio bastaba que se suscitára la duda de si se ocupaba debidamente el puesto de municipal, para que las personas objeto de ella, se abstuvieran de continuar haciéndolo hasta tanto no fuera resuelta como ellos lo harian.

Varios Sres. Municipales hicieron dar lectura á algunas artículos del Reglamento, sosteniendo que en vista de sus disposiciones no podia en manera alguna tomarse en consideracion en la presente sesion, el punto en cuestion.

El Sr. Lanuz sostuvo que sí, agregando que era previo á todo otro y que como veia que habia la decidida intencion de proceder irregularmente no resolviéndola, debia limitarse á protestar como protestaba de las resoluciones que se tomáran en la sesion y á retirarse.

Así lo verificó acto continuo, como tambien los Sres. Cuenca, Agote, Otamendi y Torres, que se adhirieron á la protesta.

El Sr. Presidente manifestó en seguida, que no quedando sino siete Sres. Municipales y él, no habia quorum legal, pero que continuaria por deferencia ocupando el puesto, protestando todas y cada una de las resoluciones que se tomáran.

Varios Sres. Municipales sostuvieron que lo habia y leida la renuncia del Sr. *Meza*, se dió por retirada, entrando acto continuo este al recinto de las sesiones.

El mismo manifestó en seguida que agradecia el proceder para con él de los Sres. Municipales presentes, agregando pue no era exacto que hubiera afirmado que no volveria á la Corporacion, sino que habia reprobado enérgicamente las escenas ocurridas en la última sesion.

El Sr. Presidente: que el Sr. Meza le habia dicho que no concurriria, mientras su renuncia no fuera considerada y qor eso ha estrañado su conducta en contrario.

El Sr. *Meza*: que es cierto, pero que fué solicitado por personas influyentes á las que no podia negarse, para que la retirára y así lo verificó; que es lo que importa su asistencia á la sosion.

En discusion el proyecto del Sr. Canard, disponiendo quede sin efecto el sancionado anteriormente por el que cesan temporalmente en sus funciones algunos empleados, el Sr. Soura lo apoyó, manifestando que en la discusion en particular propondria algunas modificaciones; que él importa reconsiderar el otro, nulo evidentemente, por cuanto fué sancionado en una sesion estraordinaria, sin haber sido indicado en la órden del dia y finalmente que no por eso se opondria á que salgan los empleados innecesarios, pues una de las modificaciones responden á ese propósito.

Puesto á votacion en general, fué aprobado, así como en particular despues de varias observaciones y algunas enmiendas, quedando en definitiva sancionado en los siguientes términos:

La Municipalidad etc. acuerda.

Art. 1.° Reponer en sus empleos respectivos á todos los empleados que fueron suspendidos en la ultima sesion.

Art. 2.° Nómbrase una comision compuesta de los Sres. Jounger y Canard, para que tomando los conocimientos que estime convenientes, proponga á la Corporacion la suspension de los empleos que considere innecesarios en la administracion Municipal.

Art. 3.° Comuníquese.

Al tratarse de la designacion de las personas que debian componer la Comision á que se refiere el art. 2.°, varios Sres. Municipales opinaron porque lo hiciera el Sr. Presidente, quien se escusó de hacerlo; tanto, dijo, por haber manifestado ya que protestaba contra todas las resoluciones que se tomaron en esta sesion, cuanto porque era muy probable que fuera esta la última vez que ocupara ese puesto, dejandolo para otros que tal vez pudieran hacer mas que él en pró de a Corporacion, ya que no han merecido la aprobacion de la mayoria de la misma sus propósitos de economia convenidos y aprobados con anterioridad.

El Sr. Canard observó que la renuncia del Sr. Vice-Presidente pondria á la Municipalidad en una situacion que no está prevista, pues no habia quien pudiera convocarla para tomarla en consideracion, contestando este que en ese caso él la convocaria al efecto.

A indicacion del Sr. Canard quedó dispuesto que el acuerdo sancionado se pusiera en ejecucion sin esperar la aprobacion del acta.

En discusion el proyecto del mismo Sr. disponiendo se pida al Gobierno de la Provincia se haga cargo, miéntras dure la situacion actual de la Corporacion de algunos de los servicios de q' la misma esté encargada y la suspension temporal de algunos otros; fundándose espuso: que las cárceles solo debian ser atendidas por la Municipalidad en lo que se refiere á la higiene; que la clausura de las Escuelas durante dos ó tres meses, que es lo que se tardará en proveerla de recursos, traerá graves perjuicios á los niños; que el cuidado de los paseos no es atencion de primera necesidad, no siendo de consideracion el daño que en la estacion actual puedan esperimentar; que habiendo como hay interés en hacer las publicaciones municipales, lo que se revela por el empeño con que se buscan, no hay razon para continuar pagando cantidades mensuales para que se hagan; que suprimidas las cuadrillas como lo han sido, son innecesarios los carros y cabalgaduras de que se servian;—que en la estacion presente puede suspenderse sin mayor riesgo para la salud pública, la quema de las basuras, durante dos meses y finalmente que no hay inconveniente en suprimir la administracion de vacuna animal, desde que hasta ahora no ha dado ningun resultado positivo de su eficacia.

Puesto á votacion en general, resultó aprobado.

En la discusion en particular el Sr. Meza se opuso á la refundicion del Hospital de San Roque en el de hombres, por cuanto este está muy recargado de enfermos cuyo número aumenta diariamente y habria grave peligro para los mismos en estar juntos con los atacados de enfermedades altamente contagiosas, como son las que se asisten en el primero de los espresados establecimientos.

Siguióse todavía un cambio de observaciones sobre algunos de los artículos, quedando en definitiva sancionado en los siguientes términos.

La Municipalidad etc., resuelve:

Art. 1.° Pedir al gobierno de la provincia se haga cargo de las Cárceles Centrales y Correccional, y de las Escuelas que corresponden á la Municipalidad, miéntras no se encuentre esta en aptitud de satisfacer las erogaciones que demandan.

Art. 2° Suprimir las sumas destinadas al sostenimiento de los paseos públicos, la asignacion á los diarios *La Nacion* y *Mercantil*, los carros empleados en las obras públicas y el conservatorio de vacuna animal.

A indicacion del señor Serna se dispuso nombrar una comision para que se acerque al gobierno de la provincia, á fin de obtener de él su aquiescencia para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1°, siendo designados para componerlo el mismo señor y el Sr. Meza.

El Sr. Canard, manifestó en seguida, que el señor presidente habia procedido irregularmente dando al señor Magdaleno un plazo mayor que el que se le habia acordado judicialmente, para pagar una suma que adeudaba á la Corporacion, contrariando así lo dispuesto por el Juez y obligando al Procurador á faltar al deber de llevar adelante la ejecucion.

El señor Presidente: que efectivamente habia dado la prórroga á ese señor Magdaleno á quien no conoce, teniendo solo presente la crisis monetaria porq' atravesamos, á fin de no irrogarle un perjuicio tal vez considerable, tanto mas cuanto que la Corporacion no lo sufriria de ningun género en, la demora de tres ó cuatro dias en recibir una suma que no basta á mejorar en nada su situacion actual.

El señor Souza observó que si se trataba de tomar alguna resolucion á consecuencia de esta ú otra interpelacion, no era posible hacerlo en esta sesion por no haberse prevenido en la órden del dia.

El señor Canard: que su objeto es solo hacer algunas preguntas entre otras cómo se esplica la presencia en la última sesion de una numerosa barra compuesta de parientes y amigos del señor Presidente, que produjo el mayor escándalo por medio de gritos, amenazas y hasta exhibiendo armas: que no habia razon para que asistiera una concurrencia tal, pues no se trataba de un asunto que interesara sobre manera al pueblo, sino únicamente á veinte ó treinta personas, lo que hace creer que fué traida exprofeso para hacer presion sobre los señores Municipales, no habiendo faltado quien digera que habia salido del comité mitrista y terminó manifestando que el señor Presidente debió desde el principio llenar el deber de hacerla despejar.

El señor Presidente: que no perteneciendo como es notorio á círculo alguno, no puede suponerse que haya solicitado y ménos con el objeto que se dice, el apoyo de algunos de ellos: que la barra ha sido traida por los artículos que en varios diarios habian escrito empleados suspendidos que á la vez que llamaban al pueblo, le prodigaban todo género de insultos y amenazas: que siendo esto un hecho no puede estrañarse la presencia de tanta gente ni mucho ménos de parientes y amigos del amenazado, que han venido porque así lo han querido y no porque él les haya hecho la menor insinuacion al respecto, como no lo ha hecho á nadie y finalmente que él invitó por repetidas veces á suspender la sesion, lo que no quiso hacerse por varios señores Municipales, quienes con esa negativa dieron lugar á que se produjera el desórden que él lamenta como el que mas.

El señor Eastman manifestó que habia visto empleados de las comisiones del Pilar y Balvanera encabezando grupos de hombres.

El señor Canard: que su objeto al ocuparse de este asunto ha sido solo protestar contra el hecho sin que se entienda que asegura que el señor Presidente fué el causante.

El mismo señor manifestó que este despues del dictámen de la Seccion de Hijiene en el proyecto del señor Cuenca sobre provision de forrages no habia podido tomar la resolucion que adoptó sin prévio acuerdo del Consejo Municipal; pues á no ser así, era innecesaria la reunion de los señores Municipales desde que el Presidente resolviera por sí los asuntos: que es cierto que él prestó su consentimiento para el arreglo de este asunto, pero fué en el cancepto de que seria amistosamente.

El señor Presidente espuso que habia procedido de acuerdo con siete señores Municipales incluso el mismo señor *Meza*.

Este ratificó la aseveracion agregando que en el concepto de que el arreglo seria amistoso y no de una manera oficial como es por medio de una resolucion ó decreto, replicando de aquel que entendió que era lo mismo de una ú otra manera.

No haciéndose mas uso de la palabra y estando concluida la órden del dia, se levantó la sesion siendo las diez y cuarto de la noche.

Rúbrica del Sr. Vice-Presidente.

B. Llorente.
Secretario.

Declaracion

Con placer publicamos lo siguiente:

No obstante haber leido en el diario «La Verdad» del mes pasado, una rápida declaracion, que sin eludir á alguno de los amigos que tenemos en esa redaccion, conociendo nuestras ideas políticas en la parte que se relaciona con las cuestiones que se debaten actualmente, quiera hacernos el favor de hacerlas conocer del público, venimos nosotros á hacerlo á nuestra vez, aunque como humildes ciudadanos, pero con el derecho y libertad que todos tienen para espresar con franqueza sus opiniones, y al mismo tiempo salvar toda duda y evitar que se sigan haciendo los falsos comentarios que hacen las personas que, si bien conocen nuestra pobre personalidad, no conocen la absoluta independencia de nuestro carácter.

Desde que el país, con la caida del gobierno federal de don Juan M. de Rosas, entró al goce de sus perfectos derechos y sus hijos se ocuparon de la construccion de la nacionalidad argentina, siempre hemos estado del lado de la mayoría de los pueblos, sin ocuparnos jamas de averiguar quiénes eran ni cómo se llamaban; pues nos era bastante saber que buscaban el triunfo de la gran bandera de los principios, de la fraternidad y del engrandecimiento de las catorce provincias unidas del Rio de la Plata, bajo el verdadero réjimen federal republicano y democrático.

Y ni entónces, ni ahora, ni nunca jamas, hemos sacrificado nuestras ideas por seguir las inspiraciones de la amistad particular de nadie, siempre que no hayan estado en consonancia con nuestras opiniones políticas.

Cuando alguna vez, en medio de una tempestad política han zozobrado nuestras opiniones, hemos sufrido con resignacion y energía sus consecuencias, sin pedir ni aceptar jamás de amigo, ni particular ni político, ninguna clase de cooperacion que sirviese para salvarnos de aquel peligro.

Y así como nosotros hemos construido siempre que hemos precisado la boya de nuestra salvacion, así tambien seguimos solos el rumbo que nos marcan nuestras libres opiniones, sin mas gobierno ni mas consulta que aquella que nos señala el compas de nuestra conciencia.

Y es por esto, tambien, que hoy, y aun cuando nada pesamos ahora en la balanza política de nuestro país, nos vemos en la necesidad de hacer esta declaracion sobre nuestras opiniones en la cuestion candidaturas, que con mucha razon está ocupando la atencion pública desde que se trata de un asunto del cual depende la felicidad, ó la desgracia, para la Nacion Argentina.

Así es, pues, que siendo lógicos en nuestras opiniones y consecuentes con nuestros principios, aceptamos gustosos la gran bandera de la nacionalidad argentina que la mayoria de la Provincia de Buenos Aires levantó nuevamente el 2 de Abril de 1873.

Y aun cuando seámos los mas débiles de sus obreros, no hemos de ser los últimos para contribuir con todo lo que esté dentro de la órbita de nuestros derechos como libres ciudadanos, á la formacion de tan grandioso y colosal monumento.

Vemos en aquella bandera, en el programa que le acompaña y en el digno ciudadano que le representa, al continuador de tan jigantesca obra, y la garantía para la union verdadera, para la paz y engrandecimiento de la nacionalidad argentina.

Y es por esto, repetimos, que desde aquel dia que se proclamó la candidatura del ciudadano don Bartolomé Mitre, y fué aceptado por todo el pueblo arjentino que ama la verdad y desprecia la mentira, que manifestamos como arjentinos, y adeptos á las grandes instituciones, nuestras opiniones en varios artículos publicados en la prensa, porque vemos en aquel candidato y aquel programa perfectamente representada la gran bandera que ha de hacer la felicidad de nuestra patria.

Nunca hemos pertenecido á los gallardetones raquíticos del egoismo ni á la influencia personal de nadie, por muy encumbrada que haya sido su posicion.

Hemos combatido siempre, y con la libre independencia de nuestro carácter, por la gran bandera de la nacionalidad argentina. Por aquella gloriosa bandera que levantaron y sostuvieron con talento y valor los mártires—*Moreno*, Belgrano y San Martin.

Somos porteños; pero ante todo somos argentinos.

Al hacer, pues, esta pública declaracion, no venimos animados de otras ideas que de las siguientes:

Ahorrar á los muchos amigos particulares á quienes estimamos y las relaciones que distinguimos y que por desgracia se encuentran, hoy unos y siempre otros, en oposicion á nuestras ideas políticas, el trabajo de preguntarnos á cada rato y en cada boca-calle cómo pensamos en esta cruzada política.

Hacerles saber tambien cuál ha sido, es y será nuestro carácter, miéntras existan latidos en nuestro corazon.

Tercero—Que en política jamás hemos conservado ódios personales y que hemos dado al César lo que es del César.

Cuarto—Que no siempre aquellos actos de los hombres públicos que han merecido la clasificacion de errores, pueden condenarse como crímenes que no merecen el perdon; porque para ellos es que les está esclusivamente reservado el imparcial y rectofallo de la historia de los pueblos.

Y es despues de aquel fallo que se pueden apresiar los actos del hombre público. Pero jamás se deben hacer antes.

Quinto-que siendo la infalibilidad, la rectitud, la virtud y todas las demas perfecciones absolutas que puedan existir un don esclusivo del Hacedor Supremo (y del *Papa* segun lo dicen los *Sres. Chivengo*, *Verrinchin* y el *respetabilísimo señor Balloneta Calada*) no se puede condenar al ostracismo á ningun sér humano (y mucho ménos si aquel es inmensamente superior que aquellos que lo condenan) por actos de hombre público siempre que estos no vayan envueltos en crímenes.

Y por último, no teniendo costumbre de andar bordejeando de costa á costa, como piloto sin conciencia que no halla nunca un puerto que le agrade, ni como aquellos que suelen conservarse en *facha* sin entrar en combate esperando solo el resultado p' izar la bandera del vencedor y saludarla con una salva de aduloneria y vilezas, vamos á decir á nuestros particulares amigos lo siguiente, que creémos lo recibirán con *placer*.

Enarbolada y clavada la gran bandera de los principios, que con anhelo deseamos su triunfo, en el tope del palo mayor del navío de nuestras opiniones, declaramos á nuestros amigos particulares, que desde allí vamos á hacer uso de todos los proyectilos que el derecho concede á todo ciudadano libre.—Llevando por delante la decencia y nobleza que hemos observado siempre en todos los actos de nuestra vida.

Si la suerte fuese adversa y aquel marino zozobrase, lo que dudamos mucho por que está tripulado con el poder inmenso de la opinion del pueblo argentino, que trabaja por lo reorganizacion de un gran pensamiento; y cuando los pueblos en uso de sus derechos unidos trabajan como lo hacen ahora, siempre vencen.

El que trabaja vence.

Gui dura vinci—dicen los latinos.

Pero, si como hemos dicho, zozobrase aquel navío, sucumbiríamos con su tripulacion envueltos en la gran bandera que enarboló y con ella moriria tambien la nacionalidad argentina, y vendria el caos y la desgracia para la patria de los mártires del año 1810.

***

Declaracion.

He aquí la que nos remite el Sr. Uladislao Flores, vecino de Ranchos.

Sres. Redactores de «La Nacion.»

Ranchos, Junio 30 de 1873.

Sírvanse vds. publicar en su acreditado periódico las siguientes líneas á lo que quedará agradecido S. S.

Uladislao Flores.

Habiendo sabido que con motivo de una carta mia publicada en «La Política» del 18 del corriente en la cual negaba el derecho á un centro electoral en el *Monte* de tomar mi nombre sin haberlo autorizado á esto, por razones particulares que no son del caso esplicar y que nada tienen que ver con las cuestiones electorales,—los adversarios de la candidatura del General Mitre la han tomado como una arma, haciendo creer que he defeccionado de mis creencias politicas, y vengo á declarar, para satisfaccion de mis amigos y para la mia propia:

Que pertenezco y he pertenecido desde que se instaló, á la comision directiva del «Club Nacional de Ranchos» como consta en las publicaciones hechas en los periódicos, y que tiene por objeto cooperar á llevar á la futura Presidencia de la República al *Brigadier General D. Bartolomé Mitre.*

Uladislao Frias.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

22ª SESION ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Se concede licencia al Sr. Luque para ausentarse—Se pone en consideracion el dictamen de la Comision de Peticiones y á solicitud del miembro informante vuelve á ella—Entra á discusion el dictámen de la Comision sobre el reclamo de los Sres. Aguirre, Carranza y Ca. y se suspende hasta la próxima sesion.

ARAOZ
ARIAS
BAZAN
BENITEZ
BLANCO
BORJES
BUSTAMANTE
CARRIL
COLODRERO
COLOMBRES
CORVALAN
DARACT
GARCIA
CRANEL
GOROSTIAGA
LOBO
LLERENA
NAVARRO
OROÑO
TORRENT
VALLEJO
IBARGÜREN

En Buenos Aires á los 10 dias del mes de Julio del año 1873, reunidos en su Sala de Sesiones el Sr. Presidente y los Sres. Senadores al marjen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los Sres. Luque, Quintana y Villafañe, sin licencia, Martinez gravemente enfermo, y Mitre con licencia en mision diplomática—Leida y aprobada el acta de la anterior, se hizo y puso á discusion la licencia solicitada por el Sr. Senador Luque.

—*Sr. Presidente*—Se tratará sobre tablas como es de práctica, á no ser que el senado resuelva otra cosa.

—*Sr. Oroño*—Los fundamentos en que apoya la licencia que solicita el señor senador por Córdoba doctor Luque, me parece que son de tal carácter, que son mas que suficientes para acordársela, y creo que no habria seguramente un voto de discrepancia en el senado. Pero el término porque la pide me parece que no es justo, señor presidente; hay un precedente en contrario establecido en esta cámara: no hace mucho tiempo que el señor senador por Corrientes, solicitó licencia y se le acordó solo por 15 dias ó un mes. En iguales motivos apoyaba él su licencia: asuntos de familia, asuntos de interes particular premiosos; de esos que no se pueden desatender.

Creo que el doctor Luque con 15 dias ó un mes tendría lo suficiente para poder atenuar en algo con su presencia la pérdida de importancia que ha sufrido su familia, á consecuencia de la muerte de uno de sus deudos, y aun á reparar tambien su salud.

Si vencido este término fuese aun necesaria su permanencia en Córdoba, él lo haria presente desde allí; pero el senado no debe establecer el precedente de acordar licencias por todo el término de las sesiones, porque nos esponemos á quedar sin número, y mucho mas cuando el senado no se ha ocupado de los asuntos de importancia que tiene entre manos y que requiere el concurso de todos sus miembros, de sus luces, de su patriotismo y de sus esfuerzos.

Hago, pues, mocion para que se acuerde la licencia al señor senador por Córdoba, solo por treinta dias.

—*Sr. Araoz*—Me es sensible tener que hablar, con este motivo, pero un deber de conciencia me obliga á hacerlo.

Me consta, no solo como senador, compañero del doctor Luque, sino como médico que mas de una vez le he indicado prescripciones para atender su salud, que el estado lamentable de ella, es verdaderemente sério, hasta grave.

Su naturaleza se destruye visiblemente, casi por dias, y corre un riesgo verdadero, en detenerse mucho tiempo en este clima que le es dañoso á juicio de sus compañeros médicos y de otras personas que lo observan, bien con el interes que inspira un compañero, bien con los ojos del médico que observa los estragos de una enfermedad.

Creo, pues, que es muy difícil, señor presidente, fijar límites á su permanencia en Córdoba ó un tiempo que limite sus traslacion á otro clima que le sea benéfico para mejorar su salud ó su estado actual que es bastante grave y siendo esto así, muy difícil lo sería tambien al senado poner término á esa licencia, que tiene que estar subordinada esclusivamente al mal estado de la salud del doctor Luque y al buen ó mal efecto que le produzca el clima á que él vaya.

La asidua asistencia con que ántes de ahora ha concurrido á las sesiones y su conducta recomendable en el senado, lo hacen acreedor por otra parte á las mayores consideraciones.

Es por eso, que constándome el grave estado de su salud, me creo, doblemente obligado, como miembro de esta cámara y como médico, á hacer presente esto, para que pese lo que debe pesar, en el ánimo del senado.

Son estas, deferencias justas que deben tenerse en este caso para no poner una limitacion en esta licencia, que puede coortar de una manera absoluta el objeto mismo, eficaz y salvador de ella.

He concluido.

—*Sr. Oroño*—Pido la palabra para hacer una pequeña rectificacion al Sr. Senador que deja la palabra: mi indicacion, Sr. Presidente, no envolvia falta de consideracion al señor senador por Córdoba; le tengo toda la que merece personalmente, y la que nos debemos como miembros de un mismo cuerpo. He querido únicamente evitar el que se establezca un precedente que puede ser muy perjudicial en esta cámara, el de dar licencias así, por todo el término de las sesiones.

El mismo doctor Luque, no sabe si dentro de quince dias ó veinte estará en aptitud de volver á tomar parte en las cuestiones que se debaten en esta cámara; fijémosle un término de treinta dias por ejemplo, que si en ese término él no puede restablecer su salud, entónces, desde Córdoba pedirá una próroga pero no nos anticipemos acordando una licencia por un término que no sabemos si en realidad lo necesita.

Concediendo así, nos esponemos á que nos vengan solicitudes análogas, y entónces no podrémos cerrarles la puerta. Es menester ante todo conservar la unidad de este cuerpo, su existencia, para el desempeño de las funciones que le están encomendadas por la constitucion, mucho mas en estos momentos que tiene en perspectiva asuntos de importancia que resolver.

—*Sr. Araoz*—No reconozco lo que acaba de esponer el señor senador que deja la palabra; rectificacion á lo que he dicho no la hay, porque yo no he aseverado q' él no le tuviese la consideracion que merece el doctor Luque; he dicho en tésis general los motivos poderosos para que el senado guardase la mayor consideracion que este señor senador se merece.

A eso he limitado mis palabras, por consiguiente, no hay rectificacion ninguna ni ha podido haberla.

Por lo que hace al otro punto sustancial, del estado de la salud del doctor Luque, repito que es grave y que no puede ponérsele el límite de un mes ó dos para su restablecimiento; yo por mi parte creo imposible que el doctor Luque, en un mes ó dos, pueda restablecer su salud, en términos de poder volver á continuar sus tareas en el senado.

Por lo que hace á la pariedad que se establece entre la licencia acordada al senador Torrent y la que pide el doctor Luque, yo creo que hay una diferencia muy sustancial, muy notable; el uno marchó meramente por asuntos de familia sano y perfectamente bueno.

El otro va tambien por asuntos muy desgraciados de familia, y al mismo tiempo por el estado verdaderamente delicado de su salud, porque cualquiera que lo observe sin ser facultativo, lo conoceria señor presidente, en la simple manifestacion de su fisonomía, que su estado no puede dejar de ser alarmante.

Es por esto, señor presidente, que creo y he creido de mi deber, inculcar sobre este punto, sin que por eso trate de influir para que se alargue ó se acorte la licencia, como se quiere por otro señor senador. He concluido.

—*Sr. Presidente*—Si no hay quien pida la palabra, se votará primero si se acuerda al señor senador Luque una licencia para ausentarse.

—*Sr. Torrent*—Tenga la bondad de volver á leer la solicitud el señor secretario. (Así se hizo.)

—*Sr. Granel*—Pido la palabra. Cuando se trataba, señor presidente, de la licencia pedida por el señor senador por Corrientes, yo pedí al senado fijara un término á esta licencia, pero entónces se trataba simplemente de asuntos particulares; en este momento se trata del doctor Luque á quien todos nosotros hemos conocido ántes en el parlamento argentino, donde su palabra se hacía escuchar con atencion en las grandes cuestiones del país. Se sienta en las bancas del senado, y este solo ha escuchado su tos penosa, en que revela la triste enfermedad en que se encuentra completamente oprimido.

El ha podido pasar todos estos inviernos anteriores que han sido de mejores condiciones, luchando todos los dias, pero pudiéndolos soportar. Este invierno es completamente distinto de aquellos, es muchísimo mas húmedo; constantemente la atmósfera descompuesta esta produciendo una humedad que á su enfermedad la hace mas penosa, mas difícil; le hemos visto entrar en las antesalas que apénas se le podia escuchar lo que hablaba. En estas condiciones, se sabe que el grado de gravedad que tiene su mal es tal, que solo en la atmósfera que reina en Córdoba en esta época puede prolongar algun tiempo su vida.

Creo, pues, que esto hace el que yo no me encuentre inclinado á fijar en la licencia del Dr. *Luque*, el límite que habia pretendido establecer en la licencia del doctor Torrent, de cuya buena salud todos estamos satisfechos.

Por otra parte el carácter de aquella licencia no era el mismo, porque era al empezar las sesiones de un miembro del senado que iba por asuntos de intereses de otro órden; entónces podia fijarse un término: en este caso, cuando se trata de la vida de uno de nuestros honorables colegas, me parece que el senado puede ser un poco mas largo y dejársela en las condiciones que la solicita; que si le es posible lleve á cabo su restablecimiento y vuelva á tomar parte de nuevo en las sesiones de este año; si nó, será imposible tampoco hacerlo venir, porque de todas maneras no podemos imponerle la obligacion de hacer el sacrificio de su vida en el cumplimiento de su deber.

No es este el único precedente, el senado tiene muchos otros; era precisamente los q' íbamos á destruir cuando se trataba de la licencia del señor Torrent: pocas veces ha estado el senado completamente integrado; hay muchos señores que por distintas causas han estado con licencia mucho tiempo, unas veces en servicio, otras por dificultades de salud que no han podido vencer para asistir á las sesiones.

Tenemos en este momento un senador no incorporado, que esta sufriendo una enfermedad que le ha impedido incorporarse á la camara.

Estos fundamentos señor presidente, y esta diferencia sustancial entre uno y otro caso, me inclinan á quebrar la regla que me habia impuesto en esta cuestion. He dicho.

—*Sr. Presidente*—Si no hay quien pida la palabra se votará primero si se concede al señor senador *Dr.* Luque una licencia para ausentarse y despues el término de su duracion.

(Votada la primera resultó afirmativa, acordándose del mismo modo la licencia solicitada por todo el tiempo que durasen las presentes sesiones.)

Acto contínuo se pasó á considerar el siguiente dictámen que formaba la órden del dia.

Solicitud de varios comerciantes de la provincia de Corrientes.

Honorable señor:

La comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de varios comerciantes de la provincia de Corrientes, pidiendo la revocacion de un decreto del P. E. por el que se establece que el valor de las especies dadas en auxilio á los ejércitos libertadores, sea abonado á razon de una onza de oro por cada cuarenta pesos del papel moneda emitido por aquella provincia. Las circunstancias de no ser el congreso tribunal de apelacion de los actos del P. E., y de encontrar la posible equidad en la resolucion que motiva el presente reclamo, han decidido á la comision á aconsejar á V. H. no hacer lugar á él.

Sala de Comisiones, 2 de Julio de 1873.

Federico Corvalan—Ezequiel Colombres—Luciano Gorostiaga.

—*Sr. Corvalan*—Algunas nuevas consideraciones que se han hecho presentes á la comision, imponen á esta el deber de adelantar mas las intervenciones para la decision de este asunto. Con este motivo la comision pide á la cámara tenga á bien suspender la consideracion de este negocio hasta que se hayan evacuado las dilijencias que la comision se propone practicar nuevamente á fin de proceder con mas acierto y justicia en la resolucion de esta reclamacion.

—*Sr. Bustamante*—Entónces que vuelva el asunto á comision.

—*Sr. Colodrero*—Yo apoyo la indicacion hecha por el señor senador miembro informante de la comision, porque es un asunto bastante delicado y es necesario que se informe de él la mayor parte de los S.S. S.S.; pero al mismo tiempo quisiera que la comision no demorara este asunto indefinidamente; que se le emplazara para la semana entrante, por ejemplo, para que se espida, muy especialmente sobre el fondo del asunto.

Este es un asunto en el cual están interesados, nó «varios comerciantes,» sino todos los hijos de la provincia de Corrientes que han recibido perjuicios inmensos, perjuicios irritantes en la pequeña deuda que se les ha reconocido en pago ó en recompensa de los inmensos sacrificios que han hecho durante la guerra de 11 años que ha sostenido aquella Provincia contra el tirano Rosas. Por estas razones, señor presidente, yo apoyo la mocion hecha por el señor senador por Mendoza.

—*Sr. Presidente*—Si no hay oposicion así se hará.

(Así quedó acordado.

CAMPO NEUTRAL

La Isla de Bimini.—Los compañeros de Colon atravesaron muchas leguas de oceano en busca de esta isla fabulosa donde, imaginaron que existia la Fuente de Juventud Perpetua. Uno de ellos en lugar de las islas, descubrió la peninsula de Florida, y la declaró un paraiso terrestre. De este Eden florar se derivan los materiales fragantes del perfume mas rico del mundo, el Agua Florida de Murray y Lanman. El gusto refinado de las Señoras de este pais nunca se demostró mas claramente que en su preferencia por este artículo, el cual ha derrotado completamente los perfumes Europeos antiguamente de moda. No hay nada en su clase que pueda competir con él en este mercado, pero como hay muchas falsificaciones los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York 2481.

Juez de Paz de la Boca—En contestacion á las líneas publicadas con este mismo epígrafe en la «Nacion» del once del corriente, juzgamos decir solo lo siguiente.

Desde que el actual encargado se recibió del juzgado, se dan TRES audiencias semanales, los lunes, miercoles y viernes, desde las tres de la tarde hasta la hora en que se concluyen de atender todos los asuntos de todas las partes presentes. El sostituto no ha faltado al juzgado un solo dia de audiencia.

En cuanto á las cualidades necesesarias para el buen desempeño del juzgado, establéscase cuales son ellas, y fíjese con precision cuando y en qué ha mostrado no poserlas el actual sostituto.

Entonces será el caso de ser atendida la denuncia que nos ocupa. Conste entretanto que es falso que el juzgado esté abandonado, pues él está abierto al público mas dias y tiempo que la mayor parte de los demas juzgados de la Ciudad. Véase la Prensa de hoy.

†

Zulema Quesada

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Julio de 1873. Bernabé Qúesada y Elvira Casal de Quesada (padres), hermanos y familia invitan á las personas de su relacion quieran acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicha finada, en el funeral rezado que tendrá lugar el martes 15 de Julio á las once de la mañana en el templo de la Merced—favor que quedaran agradecidos.

Es ta es la única invitacion.

2930-3oc-jl12

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 12 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 de de amortizacion trimestral fueron pocos importantes y animadas no habiendo vencimientos.

Las ventas realizadas ascendieron á 12,000 $fts á precios algo mas flojos que ayer como se verá por el detalle siguiente:

Al contado 7000 al 75 %.
Id id 5000 id id id.

El año pasado cerraron al contado al 74 %.

Despues de hora se hizo algo á los precios anteriores, notándose mas firmeza.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pízarra de la Bolsa de Comercio 200,700 $fts en titulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado 1000 al 86 %.
Id id 1000 id id id.
Id id 6000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 4000 id id id.
Id id 1000 id 87.
Id id 3700 id id.
Id id 5000 id 86 %.
Id id 1000 id id ⅛.
Id id 25,000 id id id.
Julio 15, 10,000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id 31, 10,000 id id %.
Id id 5000 id id id.
Id id 10,000 id 87.
Id id 10,000 id id.
Id id 20,000 id id.
Agosto 15, 10,000 id id.

De la série C. de 2% de amortizacion semestral así:

Julio 14, 12,000 al 85 ½.
Id id 30,000 id id id.
Id 16, 16,000 id id id.

En estos titulos hubo 27,500 $fts de vencimientos.

Despues de hora se realizaron varias partidas de la série A. á los precios anteriores, quedando comprador para fin de Agosto al 87 %.

CAMBIOS

Hé aquí los fijados para el paquete inglés «Boyd» de la linea de Southampton:

Inglaterra 49 ½, 40 ¼ y ⅜ peniques por $ fuerte.
Francia 5.23 á 5.25 francos por id.
Amberes 5.23 á 5.24 id id.
Génova 5.23 á 5.25 id id.
Alemania nominal.
Suiza id.
Enpaña id.
E. Unidos id.
Rio Janeiro 31,000 reis por onza.
Montevideo ½ á ¼ % de descuento.

DESCUENTOS

Se realizaron en plaza con mas facilidad, de 1 al 1¼ % mensual.

El Banco de la Provincia cobra el 9 anual.

Entradas por ferro-carril al mercado «11 de Setiembre.«

Chivilcoy á Dugan 300 @ lana.
Id á Elordi 315 vacunos, 4 nenatos, 3 doc lanares.
Id á la órden 60 fanegas maiz.
Id á Robbio é hijo 36 id id.
Id á Guiraldo 32 vacunos, 8 potros, 4 nonatos, 5 doc lanares, 21 id corderos, 16 @ cerda, 8 id grasa.
Id á Fernandez 30 fanegas maiz.
Gral. Rodriguez a Kenny 140 @ sebo, 15 doc lanares.
Moreno a Clausse 60 fanegas maiz.
Id á Piga 50 id id.
Id á la órden 35 id id.
Lobos á Trelles 55 fanegas trigo.
Id á la órden 598 @ lana, 6 doc lanares.
Id á Ghiraldo 285 id id.
Merlo a Vattuone 126 fanegas maiz.
Id á Robbio 55 id id.
Id á Fresco 55 id id.
Moron á Ghiraldo 17 vacunas, 33 nonatos, 20 potros, 80 @ lana, 67 doc lanares, 18 corderos.
Id á Lubrano 11, vacunos, 20 @ cerda, 38 doc corderos.
Id á Puech 5080 @ sebo.
Id á descalzo 70 fanegas trigo.
Id á Balleto 33 id maiz.

Entradas por carretas al mismo.

60 fanegas trigo, 90 id maiz, 9 carretas.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Baradero, Rosario, Paraná Santa-Fé y puertos intermedios a las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»

—Hoy para Montevideo con carga, pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde e «Rio de la Plata»

Mañana para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»

Mañana para San Nicolás y Rosario con cargasolamente el «Esmeralda» Lanchaje l cgrátis.

Lúnes para Montevideo con carga, pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde, el «Villa del Salto»

Mártes para el Baradero, Rosario, Santa Fé y puertos intermedíos á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»

Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Domingo para Montevideo el vapor «Silex» á las 5 de la tarde.

Hoy para Montevideo á las 5 de la tard el «Poteña»

Domingo para el Salto y puertos orientales á las 9 de la mañana el vapor «Saturno»

Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Mártes 15 para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, Esquina Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito y Humáytá, y Villa del Pilar á las 10 de la mañana el espléndido y rápido vapor «República», admite pasageros, encomiendas y carga.

Agentes, Rubio y Foley Cangallo 40.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

El vapor nacional «Guaraní» saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, el domingo 13 de Julio. Admite pasageros y encomiendas.

Ajencia Cuyo 24.

REMOLQUES

Para los Rios Uruguay y Paraná

Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.

2783

COMISIONES PARROQUIALES

Parroquia de la Concepcion

Presidente Exequiel Martinez
Vice Presidente 1° Raymundo Prat
Vice-Presidente 2° Daniel C. Amadeo
Secretarios, José A. Ojeda, Hermilio S. Boado, Tesorero Cárlos Justo.

Vocales—Pedro A. Cabral, Felipe E. Rossi, Francisco Gutierrez, Florencio E. Gauna, Antonio Gonzalez, Andrés N. Ferreira, José Rey, Estévan Rodriguez, Patricio de la Canal, Manuel Zemborain, Maximo Gonzalez, Juan Villanueva, Manuel Alais, Andrés Musis, José R. Muruceta, Adolfo Pintos, Lucas Ruiz, Lucio Albarracin, Felipe A. Amadeo, Bernardo Folkenard, José Vilaró, Pedro Laubreut, Ermelindo Cavol, Pedro Ferreira, Manuel Castañon, Benito Vergara, Andrés Casanova, Enrique Pereira José Alvarez, Hipólito Martinez, Agustin Otero, Martiniano Videla, Julio Lacasa, Leon Pineda Ezcurra, Agustin Aguilar, Agustin Arriaga, Nicolás Artalejo, Francisco Acosta, Manuel Argüello, Pedro R. Basarte, Nicolás Coronel, Manuel Coronel, Federico Carranza, Francisco Delgado, Roque Fenoni, Manuel Fernandez, Dionicio Garay, (padre), Dionicio Garay, hijo) Sulpicio Gomez, Faustino Gaiolen, e derico Guerra, Tristan Rumualdo Guedes, iguel ernandez, Augusto Bett, Máximo uriaga, Pedro Lopez, Mateo de la Llave, ncisco Sousa Martinez, Juan Maldonado, taquio Mendez, Fausto Martinez, Antonio Morales Lesica, Juan R. Madera, Eladio Otamendi, Mauricio G. Caten, Juan F. iver, Graviel E. Ochoa, Antonio Orfila ortunato Pintos, Cárlos Ponce, Enrique S. Quintana, Justiniano Reynoso, Pablo Sanaras, Miguel Oillanuova, Eliseo Veron, José Fidal, Jorje Wilkes, Octavio Zapiole, Abelardo Echegaray, José Rafael Gomez, Ramon Gonzalez, Ricardo Lusuriaga, Arcenio Gonbalez, Plácido Martinez, Santiago Silva, Juan Vejarano.

La comision se reune todos los Miercoles á las 7 de la noche en el local de sus sesiones, Tacuarí 307. La secretaria está abierta todos los dias habiles, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Pilar

Presidente D. Joaquin Cazon.
Vice id 1° « Inocencio Arballo.
Vice id 2° « Guillermo Dowbley.
Secretario « Juan E. Coronado.
Pro-secretario « Enrique Luzuriaga.
Tesorero « Mariano Saraví.

Vocales—Manuel Segovia Fuentes, Luciano J. Aveleyra, Agustin Sosa Coronel. Buena Ventura Herrera, Hilario Gomez, Narciso Barnes, Rufino Ramos, Cárlos Colombo Santos Larrosa, Joaquin Avalos, Sisto T Leon, Aristóbulo Cabre Angel Falcon, Ináximo Benguria, Pablo Dávila, Tomás Salvadores, Anselmo Correa, Zenon G. Palma, Abraham Cabrera, Andrés obal, Faustin-Mariscal, Feliz Sagasta, Ba ilio Nogueira, José Trillo, Raimundo Rovales, Lucio Cuesta, Antonio Gretes, A do S on, Manuel Maciel, Apolinario Orlandi antos Alonso, Evaristo Arballo.

Club Parroquial Catedral al Sud

Presidente—Eduardo R. Molina.
Vice-Presidente — Salustiano J. Zavalia.
Secretarios, Abelardo Vilgré, Juan José Molina.
Tesorero. Juan F. Achinelly.

Vocales—Jerónimo de La Rosa, Agustin Casá, Eduardo Gowland, Juan Señorans Mariano R. Martinez, Emilio Chaila, Ramon Goméz, José Maria Cantilo, Francisco Rezábal, Joaquin Aldecoa, Juan R. Scriano, Fermin Gamboa, José Brugro, José Maria Gimenez hijo, Eduardo Casá, Ambrosio Lezica hijo, Nicolas Nocetti, Guillermo Gowland, Mauel A. Arrotea.

La Comision nombrada para dirijir los trabajos electorales en esta parroquia, de acuerdo con los Clubs Constitucional y Nacional, invita á todos los vecinos de la parroquia que simpaticen con la candidatura del Gral. Mitre para Presidente de la República, á concurrir a la casa calle de Esmeralda núm. 156, los dias lúnes y viérnes á las 7 de la noche.

La Comision.

San Juan Evangelista

Presidente D. Sebastian Casares.
Vice-Presidente « Wenceslao Villafañe.
Secretario « Leon Pineda.
Pró-Secretario « Rafael Vernengo.
Tesorero « Rodolfo Casares.

Vocales—Pedro Casenave, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo A Reinoso, Eduardo Galiano, Santiago Dam. Dalmiro Iñiquez.

Catedral al Norte

Presidente Juan Anchorena.
Vice Presidente Francisco Lalama.
Secretarios Cárlos Rodriguez. Emiliano Molina.

Vocales, Cándido A. Galvan, Manuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Praet, Adriano E. Rossi, Nicanor Aveleira, Emilio Carranza, Guillermo Udaondo, José M Sagasta Isla, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Fragueiro, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones, Marcos Delgadillo.

Parroquia de San Nicolas.

Presidente, Narciso Martinez de Hoz
Vice presidente, José M. Lafuent
Tesorero, Cipriano Zelada.
Secretarios Justino Obligado Alberto Gelli.

Vocales—Martin Beruti, Francisco Gonzalez, Juan A. Silva, Mariano Alfonso, Vicente Collins, Pedro Barros, Pedro Leon, Juan Bosch, Julian Lafuente, Nemesio Escobedo, Pablo Zelada, Gustavo Sumbland, José M. Castro Ramos, Domingo Durañona.

Parroquia de Monserrat

Presidente Dr. D. José F. Andrade
Vice « Mariano Gutierrez
Secretario « Juan M. Burgos
Idem « Cárlos R. Cárdenas
Tesorero « Eufrasio Videla

Vocales—Juan A. Arjerich, Silverio Morris, Bernardino Páris, Máximo Gutierrez, Jorge Morris, Juan Litardo, Enrique S. Morris, Manuel Malmierca, Diego E. White, Zenon Videla Dorna, José Portuguez, Domingo Giraldo, Eleuterio Mujica, José Fernandez, Agustin Lara, Cecilio Agote, José Llan de Rosa, Francisco Segovia, Miguel M. Lupo, Juan M. Alvarez, Eduardo J. Alvarez, Moises Lima, Carlos Landeitov, Antonio Brito del Pino, Gregorio Cristal, Apolinario Ledesma, Federico Gutierrez Brabo, Enrique Gallardo, Juan Francisco Medina, Fortunato Roz, A. Tapia.

Habiéndose instalado el Club Parroquial en la casa calle de Belgrano número 324, la comision de esta parroquia ha fijado los dias jueves para sus reuniones semanales.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y m|c 9 p% al año. **Abona**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p% al año—**Depósito comercial** se abona 2 p% al año. **Préstamo á artesanos**—El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad. *E. V. Zamudio*. Secretario

BANCO ARGENTINO

Presidente: Dr D. Bernardo de Irigoyen—Director General—D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p%—Id id con 8 dias de aviso, 7 p% id id con 30 dias de id, 8 p%—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico y moneda corriente 15p% anual.

Caja de Ahorros—Buenos Aires, Mayo 20 pe 1873—N. *Marcó del Pont.*

BANCO MAUA Y Ca

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTACORRIENTE:—Papel moneda y metálico—Para saldos á nuestro favor 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 5 « « de los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional. Buenos Aires, Julio 1° de 1873.—PP. MAUÁ y CA—*M. A. ds Freita Amorim.*

EL BANCO MERCANTIL DEL Rio de la Plata Limitado

Capital autorizado £ 1.500,000
Capital suscrito... £ 1,000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale......
» Ambrosio P. Lezica...
» Cárlos P. Lumb...... Directores.
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra
» Federico Wanklyn..Director Gerente.

Desde la fecha de la taza intereses será como sigue:

SE COBRA

En cuenta corriente á la vista..... 4 %
Con 15 dias de aviso........ 8 %
A plazo fijo 60 dias........... 7 %
» 90 » » .... 8 %

Se cobra en cuenta corriente 15 p%. anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra; todas las sucursales del National Bank, en Irlanda; y del British Linen y Ca. Bank en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin Hamburgo, Amsterdan, Madrid y todas las sucursales del Banco de Castilla, Lisboa Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del Bank of Montreal, Bombay y todas las sucursales del Chartred Mercantile Bank of India, London, aud China, Hong-Hong y tambien sobre todas las ciudades principales de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de Crédito sobre la Casa Matriz en Lóndres, y sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York &. Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisen remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la Casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de Créditos pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873
F. Wankyn
Director Gerente.

JOSE DE CARABASA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés seráo m sigue:

Horas de despacho de las 10 á las — y los sábados hasta las 5.

SE PAGA—Por depósito en cuenta corriente ó á la vista 6 p%—A plazo fijo de 30 dias 6 ¼ id id—Id á 60, 7 id—Id á 90 8 id id

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras—Se dan y se toman sobre Lóndres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires Mayo 21 de 1873.

Banco de Londres y Rio de la Plata.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosari Córdoba.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500.000 ó sean ft. 7.500,000
Fondo de reserva 165.000 ó sean « 825,000

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de avisos y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelanto en cuenta corriente 15 p% anual.

SE ABONA

Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.......... 4 p% al año
retirar con 30 dias de aviso 7 « «
on plazo fijo 90 « « .... 7 « «

El descuento de letras y pagarés será con nacional.

Se cobra por adelanto en cuenta corriente el 12 por ciento anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndrés, Liverpool, Ambercs, Santander, Hamburgo, Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayone, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

70—Call Piedad—74

CAPITAL EFECTIVO 1.500,000 $ Fts

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente:

ABONA—A los de pósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7% anual. Id id id á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15% la una. Id descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia

CARTAS DE CREDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sabados hasta las 5—Buenos Aires, Julio 1° de 1873

Gerente—S. Pollinini.

Teatros

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

41.ª FUNCION DE ABONO

Domingo 13, se dará la ópera en 4 actos; música del maestro Rozzini:

SEMIRAMIDE

Con baile. A las 8 en punto.

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA

32.ª FUNCION DE LA TEMPORADA

Domingo 13 de Julio la ópera

FAUSTO

Música del maestro Goudon.

Con baile. A las en punto.

Avisos

Se ofrece Un maestro Colchenero parr trabajar en casa particular, tambien hace elasticos y lo compone, para tratar calle de Corrientes 156, cuarto 10. 2940-jl13-3p,

Cocinero ó cocinera Se necesita en la calle real de Flores antes de llegar al «Caballito», para tratar Esmeralda 255. 2950-jl13-3p.

Profesor Francés, con Diploma, se ofrece para dar lecciones á domicilio ó en su casa, dirijirso Libreria de C. M. Joly, Victoria 121 2944-jl13-3p.

Se alquilan piezas con balcon calle Florida 338. (Altos) 2947-jl13-3p.

Cocinero ó cocinera Se necesita en la calle Bolivar núm. 196. (altos) 2946-jl13-3p.

Palmas grandes hay siete en venta, ocurran á esta imprenta. jl13-P.

Química aplicada jueves 17—La fermentacion alcoholica—Alcohol—sus propiedades—Eter—cloroformo, Juan J.J. Kile.

Dinero Sobre Hipotecas de fincas, hay las cantidades que se soliciten á un interes convencional: ocurrir al escritorio de remates y comisiones de Delio Ogorman Victoria 112 1|2 al lado de la esquina de Bolivar. 2952-jl13-3p.

Al Comercio Y al público en general, participamos que desde la fecha deja de existir nuestra sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Forgues hijo y Livardié; quedando D. Elias Livardié á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad—Buenos Aires, julio 12 de 1873.

Elias Livardié—Guillermo Forgues hijo. 2955-jl13-3p.

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY

EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO

"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientea, Humaitá y Villa del Pilar Rosario, parará el

El Domingo 20 del corriente

Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y tercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

		1a	2a	3a	
San Nicolás...	$f.	10	8	6	carga
Rosario......	«	10	8	6	convencional
Paraná......	«	18	14	10 10	toneladas
La Paz......	«	6	22	13 12	
Esquina.....	«	30	26	15 12	«
Goya........	«	34	30	17 14	«
Bella Vista..	«	38	34	19 16	«
Corrientes..	«	42	38	21 16	«
Cerrito.....	«	44	40	22 18	«
Humaitá....	«	46	42	23 18	«
Villa Pilar..	«	50	45	26 19	«
Asuncion...	«	60	50	30 20	«

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labastie y Ca. ó sus agentes:

J. Prugent y Ca.

Reconquista 82.

pm-jl13

Banco de Italia y Rio de la Plata

AVISO

El consejo de Administracion, cumpliendo con lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos del Banco, ha determinado convocar la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas del año de 1873 para el dia 22 del corriente mes de julio, á la una de la tarde se tratará de los asuntos espresados en la siguiente órden del dia.

1° Informe general del consejo Administrativo sobre el estado de la sociedad.

2° Primer dividendo activo.

3° Aprobacion de la eleccion de un consejero hecha por el Consejo, segun el art. 37 de los Estatutos Nta. Se recuerda á lo señores accionistas el cumplimiento del art. 20 de los Estatutos que dice:—Para que los Accionista puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que tres dias antes en que haya de tener lugar la reunion depositen en la caja de la sociedad, cuando menos, doce Acciones, y se le entregará por la secretaria una papeleta de entrada.—Buenos Aires, julio 12 de 1873.

El Secretario.

2951-jl13-9p.

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y emplza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.

Nicanor Repetto.

2966-jl13-30d.

†

Cárlos David Saravia

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de julio de 1872.

Cárlos M. Saravia y Mercedes C. de Saravia padres, Bárbara T. de Ferré abuela, Vicente Saravia, julio Zuliria, Trinidad T. de Zuviria y Catalina Ferré tios y tias invitan á las personas de su amistad y relacion quieran acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicho finado en el funeral rezado que se celebrará el miercoles 16 del corriente á las 11 de la mañanu en el templo de san Ignacio.

Esta es la única invitacion.

2960-jl13-2p

Liquidacion

DE LA

FABRICA DE BILLARES

200—CALLE PIEDAD—200

Por tener que desocupar la casa

Gran rebaja en los precios; hay 39 billares con asiento de figura y madera desde 3500 ps. m|c. 700 á 800 metros paño de billar á 140 pesos; 140 juegos bolas de billar desde 22 onz á 32 onz y una infinidad de articulos para clubs y cafés.

Ninguno sale sin comprar.

2953-3p-jl13.

REMATES

B. Mitre y Vedia y C

En nuestra casa Cangallo 57 á 65

Remate de articulos de Bazar, algunos cigarros y ricos vinos

El mártes 15 del corriente á las 7 en punto de la noche

Candelabros, juegos de te electro-plata, bandejas de idem, aceiteras de idem, saleros de idem, escritorios etayéres y otros articulos de la India, marcos de bronce para retratos, cigarreras y fosforeras de marfil y de carey, estuches de viaje de rica clase, cucharas y cubiertos de plata y metal blanco, alhajeras, dameros, agcareces y dominóes, servilletas y juegos de manteles idem, cristales, porcelanas, cuadros, relojes de pared y chimenea, algunas armas finas, faroles chinescos, juegos de chimenea de barro y porcelana, algunos cigarros habanos y ricos vinos de Oporto y Jerez.

Tambien venderemos algunas alhajas de oro, relojes y brillantes de gran tamaño.

2948 pc.

POR EL MISMO

Judicial

En nuestra casa Cangallo 57 á 65

El lúnes 21 del corriente

El dia arriba indicado á las dos en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Carril, procederemos á la venta del contrato de arrendamiento de la tienda designada con los números 186 y 188 de la calle Rivadavia, cuyas condiciones son las siguientes:

El plazo del arrendamiento es por cinco años y cuatro meses, del cual han transcurrido ya dos años, al alquiler mensual de dos mil pesos m|c.

Recomendamos la asistencia de las personas que necesiten un buen local para negocio, pues esle es gumamente cómodo y la posicion inmejorable. 2919 pc.

POR EL MISMO

El Rey de los remates

Gran novedad

Venta al mejor precio de los mas espléndidos muebles, cortinados, galerias, adornos de salon, aparatos de gas, cuadros, cristales, y halajas que se hayan puesto en remate hasta el dia.

El Mártes 5 de Agosto á las 7 en punto de la noche.

En casa de los rematadores Cangallo 57 á 65.

Ricos juegos de sala y ante-sala, jacarandá y caoba, tapisados en brocatela de seda. terciopelo y reps, juegos de dormitorio jacarandá, caoba y nogal, de los mas elegante que hay en el pais, juegos completos de comedor de vieux chene, caoba y nogal, chiffouniers de Boule legitimos, de uno, dos y tres cuerpos, pianos de Crardi Kriegetsteiu, Pleyel y otros acreditados fabricantes, alfombros de tripe de primera calidad, cortinar de seda, damasco, muaelina y reps, galerias doradas y de otras ricas clases, jarrones del Japon, adornos de alabastro, bronce, mármol y cristal, 20 arañas de cuatro, seis, ocho, diez y doce luces de finisimo cristal, todas las cuales estarán encendidas para que pueda el público juzgar mejor de su mérito; juegos de escritorio de nogal, jacarandá y caoba, otomanas de varias formas, cuadros al oleo y grabados de gran mérito, espejos de marco dorado, sillones de lectura y de fumar, camas de bronce y otras ricas clcses, lujosos aparadores, roperos con espejo y lavarios, juegos de vestibulo compuestos de mesa, banco, percha y sillas, todo de caoba macisa, baucos para pianos, etágeres para musicá, melodeones, lámparas chinescas, loza y cristales finos, cubiertos de plata, etc, etc.

PESOS 500000 EN BRILLANTES

Aderezos y medios aderezos, anillos, prendodores, aros, carabanas, brazaletcs, guirnaldas, collares y alfileres de brillantes; esta partida recien llegada de Europa es la mas rica y lujosa que se haya nunca ofrecido en venta de este modo.

ADEMAS

Se venderá otra rica variedad de articulos que estarán á la vista todo de primera calidad, porque es condicion convenida con las casas de comercio que dan este remate, que no se pordrá en él nada que no sea en su génro, de lo mas rico que hay en el pais

La lista detallada de los articulos se publicará en oportunidad.

2877-pe.

POR EE MISMO

Gran remate de ropa hecha, articulos de ferreteria, id de Bazar, alhajas, armas, muebles, etc.

en su casa Cangallo 57 á 65

El juéves 17 del corriente mes de Julio a las 11 1|2 en punto de dia,

FERRETERIA

Cuchillos para zapateros, id para saladeros puñales, cubiertos, cuchillos para carniceros id para marineros, puñales con vaina, vainas sueltas, corta-plumas, navajas, cajas con dos navajas, tijeras, chairas, cucharas, tenedores, bombillas, campanillas, sierras, estiradores de alambre, cepillos de carpinteros, palas sin cabo, id con cabo, camas de fierro, estufas, cosinas económicas, lámparas, rifles, revolvers, carabinas, y escopetas de caza, linternas, etc. etc.

ROPA HECHA

Pantalones de fino casimir, sacos y chalecos de id, sobretodos de invierno rica clase, ternos completos de saco pantalon y chaleco á la última moda, jaquets de primera calidad y en general un rico y variado surtido de ropa hecha recien llegada de Europa, lotes grandes y chicos á gusto del comprador.

ARTICULOS DE BAZAR Y NOVEDADES

Juegos de té y café, bandejas, aceiteras y otras piezas de electro, plata, objetos de la China, armas, cuadros, adornos para salon, aparatos para gas, rinconeras, juegos para mesa de loza y fina porcelana, cristales, útiles de escritorio, relojes de pared y sobremesa, pañuelos de riquisima seda, corbatas, chalones de cachemir legitimos, guantes, perfumeria fina, albums, grabados, juguetes para niños, anteojos de teatro, etc.

ALHAJAS

Relojes de oro y plata emaltados y con chispas de brillentes, aderezos y medios aderezos surtidos, anillos de brillantes, id con otras piedras, cuchillos y tenedores cabo de plata, cucharas de id id, etc.

MUEBLES

Sillas, sillones y sofaes de varias clases, cómodas, roperos, mesas de escritorio, etagéres, lavatorios, armarios, mesas de noche, id de comedor, aparadores, pianos, perchas, arañas para gas de cuatro, seis ocho, y diez luces, máquinas de coser, camas, espejos, cortinas y galerias, cuadros al oleo, alfombras, etc.

NOTA—Debido á la gran cantidad de articulos que deben venderse principiará este remate b las 11 1|2 en punto del dia.

2880.

Pablo Gowland

En su casa callo Defensa 114.

El mártes 15 del corriente á las 12 en punto, se rematará á dinero de coutado por cuenta de quien pertenezca.

39 cajones de 100 grussas cada uno de fósforos de cera con pequeña averia.

2956 pc.

PLANTAS

Sn MARTIN 48

P. COULIN

GRAN REMATE POR DESALOJO

En la calle de Piedad 107

El mártes 15 del corriente, a las 12 en punto y dinero de coutado, se rematará, por órden del Sr. D. Policarpo Goulin y liquidacion de dos acreditados establecimientos del ramo, gran cantidad de árboles frutales que se venderan por las muestras y una numerosa coleccion de plantas de adorno, recientemente llegadas de Mantevideo y de cuyas especies no hay en ningun jjardin de Buenos Aires; infinidad de plantas de adorno y flor, que estarán a la vista en el dia del remate.

2982 p jl13.

Por P. Molfino y Ca.

POR EL MISMO

Remate semanal de comestibles

El miércoles 16 del corriente á las 12 del dia en nuestra casa calle de Reconquista nte: 170, procederemos á la venta de lo siguiente:

Fides, arrroz, vino aceite, quesos, coalnos, gaubanzos, dulces, harina, jinebra, sth, chichon, 1000 libres mansanilla, vermouth, jabon, almidon y muchos otros articulos.

En seguida con intervencion de la Aduana 100 cajones bacalao, 18 casoes vinos italiano.

2954 3p-jl13.

Diaz Dubourg y Ca.

Judicial

En Chivilcoy

De los bienes pertenecientes al vecino D. Victoriano Ubalde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. juan E. Barra.

El dia 23 pel presente hemos de proceder á la venta de dichos bienes consistentes en—Un magnifico edificio de material de cuatro piezas y un zaguan, todo techado de ladrillo y fime, construide en un terreno de cincuenta varas por cien de fondo, dos pozos de balde con brocal y pilares, dos canejeras. 1,115 plantas de durazno, 425 id de sance, 175 id de sinasina, 22 piés parra, 80 plantas de parra, (almasigo) 4 plantas mansana, 14 plantas damasco.

Todo tasado en la insignificante sume de 40651 pesos m|c y no se aceptará oferta menos de las dos terceras partes.

El edificio está construido con buenas maderas y materiales y estb situado en uno de los parajes mas pintorescos y de porvenir que tiene este pueblo.

El remate tendrá lugar en la misma casa calle Real núm. 50 á la altnra de la graseria del Sr. Thedy y contiguo á la via férrea.

2918-jl11.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado

En su casa Perú 83.

El mártes 15 del corriente á las 1 en punto del dia, venderemoe un magnifico surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Frazadones franceses de pura lana y varios tamaños, harelles, percales, brillantinas géneros para vestido de varias clases y mas modernos, género para sábanas de var as calidades y anchos, uso doméstico, madapolan parola, ropa hecha de todas clases pars la estacion, franela, cotin de hilo, zarazaa para vestidos y para camisas, gingales, bora dados, granadilla de oro, bramantes de buenas marcas, brillantinas, coleta negra cambronas, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, perca, colorante, medias, género de lana, percalel-muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas. merino negro francés, paño merino rico, bramante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regulares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes. zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozo, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de mehilo y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

2928 pc.

POR EL MISMO

Al contado

En su casa Perú n. 83

El juéves 17 del corriente á las 11 en punto del dia, venderemos un magnifico surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras, zrrazas, percales, surtido general, géneros de hilo, psquines negros id de color, groes, espumillas orleans casimires franceses é ingleses en piezas. para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin, géneros para sábanas tanto de hilo como de algodon, bramantes, muselinas, barelles, percales, cocos, franela, colchas muchaclases, y gustos, cotines de hilo y de aigodon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hilo, idde algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brien id de lustrina, abanicos, sombreros adornos dos, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallan.

2925 pc

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria

En nuestra casa calle Victoria 154

El lunss 14 del carriente á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo pormenor á continuacion se detalla:

Bramantes y lienzos de varias marcas. hules varias clases. pequines, groes, géneros de lana y seda para vestidos, última moda, casimires muy finos propios para hombre gran surtido de lienzos y bramantes varias marcas mas acreditadas, cotin español sábanas, ropa de muchas clases, damascosos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederia negra y de color, género para sábanas, géneros para vestidos de varias calidades, uso doméstico doble ancho, h lienros, zarazas finas y regulares, camisas soms ze y niños, id de señora bordadas, muselinas género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de pon, cho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarillas gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de lana y de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y mucho sotros articulos.

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80.

El Miercoles 16 del corriente á las 12 en puuto y dinero al contado venderemos por cuenta de varios, un surtido general de articulos de tienda y merceria, etc.

2898-pc.

POR EL MISMO

GRAN REMATE EN LA ENSENADA

de 100 manzanas divididas en chacras y solares

El Domingo 13 del corriente á las 12 en punto venderemos por órden terminante de su dueño al mejor precio y dinero de contado 100 manzanas de terrenos bien situados entre el Saladero del Sr. Berizzo y la Chacra del Sr. D. Juan Charp.

Para conducir á los interesados á dicho remate hemos fletado el lindo y cómodo vapor «República» que se halla fondeado cerca al muelle de pasageros y saldrá á las 10 en punto de la mañana regresando á la tarde.

Durante el viaje se seavirá un almuerzo y asistirá la acreditada banda de música española «Ampurdanesa.»

Para mas comodidad de los compradores se efectuará el remate en el Seladero del señor Berizzo que se puede llamar el primero en la República Argentina.

Desde el Viérnes 11 del presente se repartiran boletos y planos. No se admitirá abordo persona sin boleto.

Por mas pormenores á nuestro escritorio calle Perú 80.

Es entendido que tanto el viaje de ida y vuelta, couo el almuerzo abordo, es por cuenta del dueño del terreno. 2903-pc.

Pablo Escalante Extra-judicial

De dos casas

Una haciende esquina calle de Balcarce y chabamba la otra calle de Balcarce N.···

Veuta forzosa qor estar afectadas al Banco Hipotecario.

El Domingo 13 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor postor y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

La casa esquina está edificada en terreno de 18 vs de frente al Norte por 18 de fondo á Sur,

Ea casa calle Balcarce N.··· edificada en terreno de 9 vs. de frente por 45 de fondo.

Despues mas detalles. 2795pc

POR EL MISMO

Judicial

De una gran finca central.

De altos, edificada á la moderna.

Inmejorable pera renta

Situada calle de Corrientes Nm.298 y 300.

El Domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Salvador M. de Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sibori y Dna. Julia Garribotto,

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 71 varas y 23 centrímetros de fondo al sud, estando todo el terreno, totalmente aprovechado con magnifico edificio de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividida en cuatre cuerpos del modo siguientes:

Casa baja num. 300 un gran almacen como de 30 varas de largo todos con maderas duras cte.

Casa baja 298 con 11 piezas cuadrando una de ella un patio este con galerias y colunas de material todos los pisos embaldosados techos con maderas duras puertas altas patios enbaldosados aljibes, cosinas, nsecesario etc.

Casa de altos—Esta dividida en dos cuerpos entrada principal escalera caracol, siguen 5 piezas balcones á la calle puertas percianas; galerias al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y hechos enbaldozados todas maderas duras el agua es llevada del algibe por medio de bombas cosina necesario magnifico parral y demas. Segundo departamento de altos escalera al segundo patio cinco piezas mas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos enbaldosados. En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para rentá por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion y que el de 657473 $ y 50 centavos y cuya base para la venta es las dos terceras partes 438,315 $ m¢.

Los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano secretario D. Mariano Andrade don de está el espediente.

Escritorio del Rematador San Martin 154. 2794-pc.

POR EL MISMO

Extra-judicial

De dos casas

Una forma esquina calle Balcarce 392 y Cochabamba 28. La otra calle Balcarse número 374.

Venta forzoss por estar afectadas al Banco Hipotecario.

El Domingo 13 del correinta á las dos an punto de la tarde venderemos al mejor postor dinero de contado las espresadas propiedades cuyo pormenor es el siguiente:

La casa esquina eslá edificada en terreno de 18 vs. de frente al norte por 18 de fondo al sud, con un gran almacen, trastienda, una pieza mas, cosina, oficina, pozo, etc.

En los altos 4 buenas piezas todas con balcones á la calle, puertas altas, buenas madecs, techos y pisos embaldozados, etc.

La casa calle Balcarce 374, edificada en terreno de 9 vs. de frente por 45 de fondo, con 4 piezas edificadas á la moderna, puerta de zaguan, ventanas, techos y pisos embaldozados, cosina, algibe, etc. Siguen 9 piezas mas para inquilinato, paredes de material y techos de sinc.

Titulos inmejorables.

Mas pormenores Escritorio del Rematador San Martin 154. 2887-pc.

POR EL MISMO

De muebles, objetos de bazar y un Dokar. En su casa calle San Martin 154.

El miércoles 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor posort dinero de contaso un bnen surtido de muebles nuebos y usados cuyo detalle acontinuacion se espresa:

Un Dokar en muy buen esiado con sus guarniciones correspondientes, un piano perpendicular de exelentes vocés, udo id orizontal de buenas voces, peopio para estudio, un billar para jugar á ta guerra, este mueble está en muy buen uso, 1 ropero caoba, 2 cómoda id, 2 lavatorios caoba y piedra mármol, un juego muebles para sala, un aparador caoba y piedra, un escritorio, una mesa centro sala, 2 mesas para comedor, confidentes, sillas negras asiento esterilia, id de coaba muebles narte-americanos é infinidad que no se detallan.

Por cuenta de una casa introductora gran cantidad de articulos de fantasia propios para regalo. 2874 pc

Adolfo Bullrich y Ca Judicial

De todos los útiles, moldes, modelos, galpones, máquinas, etc, de la yeseria calle del Cerrito 236 á 238. Perteneciente á la testamentaria de don Francisco Schrader. por órden del Sr. Juez Dr. don Aurelio Prado,

El martes 15 de julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimiento lds que se venderán en uno ó mas lotes por lo que den, pues no hay tasaciones, á saber: 85 modelos de molduras 12 id de picos, 34 id garganta, 49 id chapite 7 id guarda-polvo, 25 enlableros, 5 modelo botones, 49 id consolas, 9 id palmetas, 2 id a id balaustradas y otras varias obras hechas mesdblemento.

Galpones—El taller de los escultores techo de zinc, armazones y enmoderage, otro techo id id el horno y un galpon La molina, galpon y mdquinaria, otro galpon y cocina y varios otros galpones de varios tamaños. Varios útiles, tablas, tirantes & Los interesodos pueden ocurir por pormenores á nuestro escritorio San marjin 118. 2767-pc

POR EL MISMO

En la casa habitacion calle de Maipú 107

Por ausentarse su dueño del pais

El miércoles 16 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casá habitacion.

Sala—1 juego de sala de caoba compuesto de 1 sofá y 2 sillones forro reps á bastones, 12 sillas asiento de esterilla, otro compuesto de 1 sofá caoba forro reps, 2 sillones asiento esterilla y 12 sillas, 1 mesa de centro de jacarandá y piedra marmol, 1 rica licorera de cristal Crepe.

Escriiorio—1 rico escritorio ministro de de caoba con todos sus útiles, lámparas, habaneras, tripe, etc, etc.

Dormitorio—1 riquisimo juego de jacarandá perfectamente, tallado compuesto de 1 camera, 1 ropero con espejo, lavatorio con piedra mármol cómoda id, mesa de noche con piedra mármol, sillas, salivaderas, cuadros y alfombrado.

Otro dormitorio—2 camas de fierro, 1 lavatorio caoba piedra mármol y útiles, 1 mesa chica, 1 mesa de noche de caoba y piedra marmol, 1 cómoda de caoba, 6 sillones esterilla 1 espejo chico, lámpara y alfombrado, etc.

Comedor—1 mesa de caoba para 12 cubiertos, 1 aparador caoba piedra mármol, 12 sillas caoba y esterilla, 1 reloj pared, porcelana, cristales, útiles de comedor, al fombrado, etc, etc.

Otra pieza—1 armario de caoba, 1 sofá caoba y reps, 1 prensa y mesa, mapas y sellos.

Cosina—1 cocina económica, mesas de pino y varios útiles de cocina.

Patio—Plantas, jazmines del cabo, diamelas, jazmines del pais y otros, faroles de kerosene, bañaderas, tinajas, pájaros, etc.

2948 pc.

Wehely Gimenez y Ca

En nuestra casa Bolivar 19.

De tienda y merceria—á los plazos de costumbre.

El mártes 15 y miércoles 16 de Julio á las 11 1|2 de la mañana, daremos principio a la venta de un brillante surtido de géneros de la estacion, por cuenta de varíos y cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas para vestidos, percales, damasco, túnicas, un surtido de camisas bordadas, tanto para señoras como para hombres, batae zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gro calzoncillos de hilo y de algodon, abanicos felpas, camisas de hombre, id d señora mantas de viaje, tohallas de hilo, camisolines, cuellos, cralones, colchas blancas, servilletas, calzoncillos, pañuelos de seda, cintas, fajas, dias de hombre, capitas de niños de punto de lana, y otros articulos del ramo.

2987-pc.

En nuestra casa Bolivar 19.

El lúnes 14 del corriente á ias 11 1|2 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor preaio lo que en parte á continuacion detallamos.

De comestibles y bebidas.

Azúcas del Pilon, id quebrada, almidon, vino carlon en pipas y cuarterolas, vino frances en bordalesss, aguardiente, yerba paraguaya, quesos de Holanda, id de Gruyér, nueces frescas. garbanzos, porotos, paeas, id de merduaos fresco en tarros y en los comihos, bacalao. fósforos de cera, tabaco picadofideos de Géuova, ginebra Holanda legitima sal fina, café, chocolate, dulce membrillo, orejones, coñac francés, id inglés, ajenjo, vermouth, tónico, licores, Kerman, agua de co, nia, salchichon, almendras, almidon fino, azúcar blanca. kerosene. quesos de Hon landa, id de Gruyeré, garbanzos, cominos, arroz de la India, psrotos, hongos, cajones cigarros varias clases, azúcar blánca, sal finavermouth torino, tabaco francés para pitos, vinos de oporto y jerez, coñac varias clases cerveza, loza y cristales, como ser plato hondos y llanos, teteras, cafeteras, juegos d mesa, id para lavatorio, botellas, copas, vasos de distintas formas y tamaños.

Al mismo tiempo: 50 bolsas semilla de alfalfa buena clase, una loza y porcelana en canastos y Bocoys que cada bulto contiene un surtido completo. 2879 pc.

POR LOS MISMOS

De una magnifica casa de altos calle de Montevideo núm. 183.

AHORA QUE NO HAY PLATA!

FORTUNA SEGURA

VENTA A TODO PRECIO!!

SIN RETIRAR LOTE!!

GRAN REMATE POR ENRIQUE RAYMOND

El Domingo 13 del corriente á la una del dia, 86 lotes de terrenos altos, con vista al Rio de la Plata, situados en mdio de las valiosas propiedades de los señores Mendez, Chapeaurouge, Sahitte, etc.

Tren-via á la puerta. Sale cada ocho minutos de la Plaza Victoria. La gran Estacion del Tren-via á Belgrano á tres cuadras. La entrada por la calle Santa Fé, donde estará l bandera.

2931-2p-jl12.

El mártes 15 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos la hermosa casa de altos calle de Montevideo núm. 183 tiene 9 varas de frente por 21 de fondo, con 9 preciosas piezas, un buen algibe con bomba para los altos, todo construido á la moderna y buenos materiales y actualmente gana mil ochocientos pesos m|c, la venta se hará al contado y al mejor postor á la hora indicada en punto. 2896-pc.

Remate Judicial

POR

José M. Lafuente

El Domingo 13 de julio á las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de comercio Dr. don Enrique Martinez y á sojicitud del Banco de la Provincia, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de ca fábrica de destileria y terreno oerteneciente á don Voley Boutinet, ubicada en la Estacion «General Rodriguez» cuyo terreno [que está á distancia de 5 cuadaas al este d o estacion se compone de

seis y media cuadras cuadrndas

Edificio, terreno, máquinas y demas útiles de este establecimiento están tasados en nozeoia y cuatro mil euatrocientos treina y un pesos m|c (94,431) debiendo empezar toda oferta por las 2|3 partes.

Por mas detalles puede ocurrirse al rematador Corrientes 189 ó á la escribania de don Angel Julio Blanco. 2738-15pj27

POR EL MISMO

Las hermosas propiedades calle Zeballos Ns. 105, 107, 109 y 111.

51 varas frente por 69 de fondo

El domingo 27 de Julio á las 2 de la tarde por órden del Juez Garcia Fernendez, se rematarán estas dos hermosas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Natta.

La 1ª bajo los núms. 105 y 107 la constituye un gran casa construida á todo costo, tiene 16 varas 10 centimetros de frente y 68 con 10 centesimos de fondo. El edificio es iumenso, elegante y de los mejores materiales Esta propiedad tasada en 682500 $, ha sido retasada recientemente, reduciéndose á 584900 $ m¢. comansará el remate por las 2|3 partes de esta última suma.

La 2ª propiedad se compone de una gran casa de inquilinato. Tiene gran número de piezas y sobre todo un terreno valiosisimo de 34 varas 80 centésimos de frente por 68 id 20 idde fondo. Su primera tasacion ascendió á 817,659 $ m¢. y hoy la retaza la ha hecho descender á 523000 $! Por las 2|3 partes principiará el remate. 2750-j28 30p.

Machado y Ferrer

Terrenos en Moron

Estando divididos y amojonados los terrenos que hemos vendido en Moron se pieviene á los Sres. compradores que el Domingo 13 del corriente estará el agrimensor para hacer la entrega de los lotes ya vencidos.

Atencion: estos terrenos no tienen rival, es lo mejor que se ha vendido durante la pasada estacion.

Alsos, muy cerca de una importante estacion y con diez meses de espera, para pagarlos los pone en rondicion ventajosisima.

2869-10p-jl8.

Al mismo tiempo se procederá á la venta de los lotes que todavia quedan, y que tambien se entregarán en el momento de efectuarse su venta.

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN EL BOULEVAR CALLAO

ESQUINA A CHAVANGO

Rodeado de tramways

5 tes de terrenos 5

El domingo 3 de Agosto á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Pardo y como Perteneciente á la testamentaria de Da, Antonia Perez de Kiestra el terreno y edificio de esta testamentaria dividido en 5 grandes lotes á saber:

Lote núm. 1—Formando esquina 17 metros 320 milimetros de frente al este por 25 metros 97 milimetros de fondo: tasado en la suma de $ 100,000 2|3 partes $ 66,666 66 cen.

Lote núm. 2—8 metros 660 mili. de frente al este por 25 metros 97 mili. de fondo, tasado en $ 30,000 sus 2|3 20,000,

Lote núm. 3. igual al anterior.

Lote núm 4 su terreno se compone de 16 metros 367 mili. de frente por 25 metros 97 mili. de fondo con el edificio arboles etc. tasado en $ 81,264 sus 2|3 $ 54,176.

Lote núm. 5—8 metros 443 mili. de frente por 25 metros 97 mili. tasado en $ 29,250 sus 2|3 $ 10,500

Se previene no se admitirá oferta que no baje de las 2|3 partes

Por planos titulos etc. á nuestro casa florida núm. 6. 2807-30p

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2

Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cuchillos para mesa y postre, adornos, canastas de cristal y plata fruteros alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas, oacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, ligos para caballo y bolanta, sudaderos y otra infinidad de articulos que estarán á la vista. 1226

POR LOS MISMOS

Nolable

En el grande y variado surtido de articulo de Bazar que se venderá el lunes, Miércoles y viérnes á las 7 de la noche

POR EL MISMO

Judicial

De un terreno

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña en una calle cortada y sin nombre, parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del señor Juez Dr. Garcia Fernandez, el Domingo 20 de Julio á las 2 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, por el costado Norte y por el Sud 51 id, tasado en 12,500 pesos m|c y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—La tasacion es sumamente baja. 2899-pc.

POR EL MISMO

Judiciai

En el partido de las Flores

De una casa, 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles del establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves, Da. Isabet Bejarans y D. Celestino Soria.

Por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui—se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 1051|2, el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde 1159 ovejas tasadas á 14 pesos, 58 lleguas al corte tasadas á 45 pesos, 2 caballos mansos tasados á 150 pesos, palos de corral, estacas, sauces, nogales, baños, muebles, como ser sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cosina y otros objetos euyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tásaciones son sumamente bajas. 2900-pc.

M. R. Gonzalez

Judicial

El domingo tres de Agosto á la una en punto del dia venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Carril, la magnifica finca situada en el pueblo de Navarro á tres cuadras al Sud Este de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Cajen, compuesto su terreno de 70 varas de frente por 100 id de fondo. con cinco piezas de material, un rancho con tres piezas. pozo, jardin, lindos pilares, techos de azotea, etc. etc., tasado todo en la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m|c. (84467 $ m|c,) no admitiéndose oferta q, no esceda las 2|3 partes. Mas informes Esmeralda 286.

2814-jl4 30p.

POR LOS MISMOS

El viérnes 18 de julio á la una en punto eeluderé por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Martinez las excistencias del horno de Aadrillos situada á inmediaciones de los corrales del sud, donde estará la bandera perteneciente á la ejecucion que sigue de Pedro. Pacta contra Antonio Lerzi, que son una hornada adove pronto para quemarlo, un galpon de 52 20 varas de largo por 6 40 de ancho todo en tabla otro id con techo de fierro galvanizado, otro id de 20 varas por 4-10 de ancho, una maquina para construir ladrillos &s &. tazados todo en la suma de sesenta y tres mil $ m¢, no admitiendo oferta que no exeda ls dos terceras partes—Por mas informeme Esralda Núm. 286. 2882-jl9

Lopez y Blanco

El porvenir asegurado

PARA POBES Y RICOS

Notable remate

800 chacras

ó

250.000,000

DE VARAS CUADRADAS

Se venderán en lotes de una chacra con accion á las que quiera el comprador.

La chacra se compone de 20 manzanas ó sean 312,500 varas cuadradas cada una

Venta al mejor précio y con plazos

EN EL TEATRO

EE LA

ALEGRIA

El domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia

daremos principio á la venta de este importante lote de tierra

Situados en la provincia de Santa Fé

Magnificos campos

Tierras las mas productibles de la República Argentina

Rodeados de las mas importantes

COLONIAS

A muy poca distasncia de la linea férrea á Tucuman y Santiago

Es lo mas importante que se ha ofrecido en venta en tierras de porvenir

MONTES

aguadas permantes

Todo lo que se busque se encontrará en los terrenos.

El Domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio, en el Teatro de la Alegria calle de Chacabuco entre Potosi y Victoria, en fracciones al gusto de los compradores 800 chacras de veinte manzanas cada uua ó sean 312,500 varas cuadradas cada chacra y cuyos terrenos venderemos infaliblemente, aunque sea por un peso manzana, con la concurrencia que halla y con el dia como esté, pues tenemos en este dia que dejar realizados ectos pintorescos é inmejorables campos rodeados de las importantes colonias que posee la República Argentina.

Creemos de mas elojiar la feracidad de estos terrenos, lo rico de sus montes, la escelencia de sus aguadas y su Rio—con solo apercibirse y decir que las mas ricas colonias y las mas productibles que se conocen están en esos alrededores, asi como la linea del Ferro Carril á Santiago y Tucuman que pasa á solo seis leguas, está dicho todo.

A la Alegria pues, á las doce en punto!

Los interesados pueden pasar por la casa de los martilleros donde están los planos generales y verán que no hay engaño, el dia del remate en la puerta del teatro se repartirán dlanos que servirán para indicar el lote que se vende—por mas pormenores á nuestro escritorio calle del Perú números 92, 94 y 96.

2924-jl12pc.

POR LOS MISMOS

NOTABLE CASA QUINTA SE REMATA

AL MEJOR PRECIO

(como de costumbre sin farsa)

75 varas de frente por 60 de fond

Edificio notable por su construccion

En la entrada del camino de Palermo donde estará la bandera

lo mas conveniente

Esta hipotecada en 175.000 m|c a

Banco Hipotecario

AL MEJOR POSTOR

Domingo 13 de Julio

á las dos y media en punto

!IMPORTANTE!

Detalles de la propiedad

El edificio es lindo y moderno, de gran solidez todo en cal y maderas duras—Los interesados pueden hacer inspeccionar la construccion antes del remate—La casa ocupa mas de 460 varas cuadradas dividida en tres cuerpos con un salon en el centro balcones en cuerpo saliente con columnas y balaustradas, vestibulo á su frente con graderias de mármol, piezas de 3 por 6 y de 6 por 5, altas y venti ladas, el salon y cuatro piszas con sus sótanos correspondientes, tirantes de 3 pcr 9, pisos de madera, umbrales de mármol, cielo raso de yeso pintado al fresco todos los techos en runda y baldosas, techos altos, puer tas grandes.

Cuartos independientes para sirvientes, espaciosa cosina y patio con reja y porton de fierro, caballeriza, hermoso algibe, etc. etc.

Todo el gran terreno plantado de árbcles finos y plantas.

No olviden los inteaesados que por el frente pasará el tramwav que va á Palermo, como por fondos calle de Chavango pasa el que vá á Belgrano, el local no puede ser mejor, y la condicion de la venta al mejor precio, (el que dude puede pasar por nuestro escritorio y verá la carta órden de venta.) 2884-pc.

POR LOS MISMOS.

Al Contads.

Por cuanta de varios.

En nuestra casa calle del Perú No. 92 á 96

El Miercoles 16 del corriente á las docc en punto del diaavenderemos al contado y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos.

Género para sábanas de varios anchos y calidades, madapolan, zarazas; percales finos, surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadina negra á bastones, idem lisa de seda y de lana, completo surtido de algodones entrando los camisetas de lana y algodon, calsoncillos de de géneros para waterproff y waterproff hechos para señoras y niñas, vedos de ratis zos hechos y 1|2 hechos, cuellos y puños, colchas amarillas y blancas astrakan en piezas y pelo de lobo, chalones y pañuelos de merino fular a color, camisas para hombres, señoras y niños ajuares completos, pañuelos de manos tartanes un buen surtido doble ancho y angosto, corses bordados y lisos, tul floreado negro y de algodon, terciopelos negros, para negra y de color felpa de colores crinolina blanca á cuadros, y lisao tiras bordadas finas géneros escoseses casi mires de color negros en cortes, merinos negros y crespon negro y de color, tarlatade color enaguos de razo, calsoncillos de hilo y de madapolan, mantas de vicuña, boas idem gorrar de punto, capitas de niños de punto de lana bombasí liso y labrado, y otros articulos que estarán á la vista.

2890-pc

POR EL MISMO

A Plazos.

Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú No. 92 á 96

El Luaes 14 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos.

Bramante de varias marcas. surtido general para la estacion, bramantes de varias clases, zarazas de todasclases, lienzo tab de garibaldinas, gró, satin superior, damasco de seda de toda clase, géneros para la estacion, confecciones para hombres, señoras y niños, género de vestido muchas clases, enaguas, camisas para hombres y señoras, silecias, festones y tiras bordadas camisolines id, pañuelos de hilo bordados, abanicos ricos dorados y sin dorar, id de marfil, id de hueso, y madera, corbatas de seda, id granadina, id blancas de Cambray estractos, finos, Alkinson, Presse, Lubin, Rmis, m clases, ahujas, botones para chalecos, id de todas clases para puños, id de nacar fino para camisas, broches, dedales de acero, orquillas, alfileres, gorras bordadas para niños, id de merino, id para ólios, cinta hilera de hilo, id id mezcla, seda de colores en carreteles, peines de varias clases y otra diversidad de articulos que estarán á la vista como tambien un espléndido surtido de ropa hecha para hombres, lienzos y bramantes de las fabricas y otros muchos articulos que no se detallan por sumucha estension. 2891-p.

Balbin y Plowes

Para Carpinteros, y Albañiles &.

De puertas y ventanas de madera dura.

En la calle Chacabuco n. 32.

El Lúnes 14 del corriente á las 12 en punto y al contado, vendeiemos 15 puertas, 21 ventanas, 4 rejas grandes, 1 escalera de cedro para casa de 2 pisos, 3 chimineas de fierro, barandas rejas de fierro y otros articulos que estarán á la vista. 2867-pc.

POR EL MISMO

DE 110 LEGUAS

DE

NAGNIFICOS TERRENOS FISCALES

EN EL RIO 4.°

PROVINCIA DE CORDOBA

En nuestra casa

Calle de Perú núm. 19

El viérnes 8 de Agosto á la una en punto venderemos las 110 leguas de terrenos arriba mencionados, situadas al Sud de la Villa de Rio 4.°—inmediatas á las lineas férreas decretadas por la Nacion á la linea en construccion á la Villa de Mercedes y contiguas al ferro-carril de Villanueva al Rio 4.° que se concluirá dentro de pocos meses.

Ricos pastos y aguadas y dentro de fronteras.

La venta se hará 1|3 al contado, 1|3 á 3 meses y 1|3 á 6 meses del dia de la venta. Se venderán en lotes de cuatro leguas medidas y amojonadas, tasacion $f 1200, % partes $f 900.

Por planos y demas informes á los rematadores calle Perú núm. 19. 2894 pc.

Hidalgo y Torres

No. 3526

Hermosisima propiedad central (Altos)

Trranwys á todos costádos

376 Temple 376

12 v. de frente al N. por 55 al C.

Once grandes piezas y 5 id altas Cocina etc, etc. espaciosos pátios, con lindo jardin gran entrada para carruage materiales todos de primer órden cielos razos correspondientes elegantes balcones á su frente, en una palabra una casa hecha sin ninguna economia, pues nunca se pensó vender. Tasacion $525.000 m|c. 2|3 partes $350,000 m|c.

Su valor real $ 600000 m|c

Visitesé la propiedad y se verá que no exageramos.

El Domingo 13 del etc, á las dos en punto procederá a la venta dicha propiedad *indectiblemente se venderá* por cuenta y órden Da. Maria Masso de Grooto poniendo de base la venta la 2|3 partes de su tasacion, que como se vé es bien baja, pues se ha rehusado $ 450000 lo podemos garantir esto por creer-se de interés pues pocas veces se presentarán sichincas de esta naturaleza.

Titulos superiores por más informes en la casa remate y comisiones Bolivar 76.

2838-jl12

¡Que ganga! Parasaque compre la casa quinta que rematamos el Domingo 13 de julio, con las cédulas al precio como estan
Lopez y Blanco·
2933-2p-jl12.

175,000 Pesos m/c menos que desenbolsar el que compre en remate el Domingo 13 de julio, la casa quinta que venderemos al principio del camino de Palermo—Lopez y Blanco, 2934-2pjl12.

Todas Las maderas duras y baldosas todos los techos tiene lo que vamos á regalar en el remate al principio del camino de Palermo el Domingo 13 de julio. —Lopez y Blanco. 2935-2p-jl12.

Un paso De la barranca de la Recoleta está la hermosa casa quinta que remotamos el Domingo 13 de julio, al principio del camino de Palermo.—Lopez y Blanco. 2936-2p-jl-12.

El Domingo 13 De julio es el dia que rematamos la preciosa casa quinta al principio del camino de Palermo.—Lopez y Blanco. 2937-2p-jl12.

75 varas De frente por 60 varas de fondo, tiene el terreno de la linda casa quinta que rematan el Domiengo 13 de julio:—Lopez y Blanco. 2938-2p-jl12.

7,000 pesos fuertes Sobre el Banco Hipotecario tiene la casa quinta que rematan el Domingo 13 de julio.—Lopez y Blanco. 2939-2p-jl12.

Nunca se ha visto Que se garanta la construccion de la hermosa casa quinta, toda en cal que remamos el Domingo 13 de julio.—Lopez y Blanco. 2940-2p-jl12.

Tienen tiempo Los que se interesen en hacer inspeccionar la casa quinta que rematamos el Domingo 13 de julio, al princio del camino de Palermo ¡pues no hay engaño!
Lopez y Blanco. 2941-2p-jl12.

En la Primavera Tiene un 20 por ciento de ganancia el que compre la linda casa quinta que rematamos el Domingo 13 de julio, al principio del camino de Palermo.—Lopez y Blauco. 2942-2p-jl12.

Azulejos O baldozas de colores, bonitos gustos, se están recibiendo, y se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2910-4p-jl11.

Ripias Para techos, recien recibidas, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55 2911-4p-jl11.

Sal de Roca Para las ovejas, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55.
2912-4p-jl11.

Loros En la calle Ferro-carril n. 12, San José de Flores, se hallan 3 muy bien enseñados, precios módicos.
2914-3p-jl11.

Carbon De piedra para estufa, de superior calidad, se está recibiendo y se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2905-4p-jl11.

Baldozas De primera calidad, para pisos de hornos, se venden en el corralon Belgrano calle de Lima n. 55.
2906-4p-jl11.

Piedras Genovesas, y Alemanas, para veredas, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55.
2907-4p-jl11.

Tirantes De pino de tea de superior calidad, se están recibiendo, y se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55. 2908-4p-jl11.

Tejas Francesas, y Baldozas para pisos y techos, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima n. 55-
2909-4p-jl11.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

El Instituto Sordos y mudos se halla provisoriamente calle Uruguay 81, El método seguido es el usado en Europa, abrazando e9 programa todos los ramos. p-2718-j25

Se alquila Un cuarto en la calle de Perú n. 158 á una y media cuadras del mercado del centro, por su situacion y comodidad es propio para un negocio al menudeo; tiene armazon.
2904-4p jl11.

Piezas Hay unas muy buenas para alquilar Victoria 205½. 2868-10p-jl8.

Sociedad de Residentes
ESTRANJEROS
Se convoca á Asamblea General ordinaria para el mártes 15 del corriente mes á las 8 de la noche—Por Órden. jl8-7p.

Traductora Para señoras ofrece susservicios en los idiomas Castellano, Aleman y Frances. Horas de consultas, por la mañana de 9 á 10 y de 6½ á 8 de la noche. Dora Buchter! Piedad 89 en los altos. 2813-8p-jl4.

Carbon de piedra sin polvo puesto en la casa del comprador y garantiendo al comprador el peso justo de tonelada; para cocina 570 $ y para estufas y chimeneas algun precio mas. calle Artes 358 1[2. 2765-j29.

Al Comercio Prevenimosle que hemos trasladado nuesra casa de remate á la calle Potosi n. 07.
Adolfo Bullrich y Ca.
2875-jl8.-6p.

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Cármen Ferreira, Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por sí ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.
1378-m30 6m c 3 da

Comision de aguas corrientes
Se previene al público que la Comision ha hecho una rebaja de cinco pesos m[c. por vara de caño colocado á causa de los contratos últimamente celebrados.
Buenos Aires, Junio 2 de 1873.
Matias F. Trausquin.
Secretario.
2553-30p-j12

Dr. D'Haucourt médico homeópata calle del Parque núm. 45.
Tiene medicamentos q' se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe, consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde.
2915-jl11-30

Edicto judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Manuel Alvarez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1873:—M. Perez
2605-j17-30p.

Edicto Judicial
Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone se cita y llama á los acreedores del Concurso de D. Adolfo Von Wedell á fin de que concurran ante el mismo á la junta general que tendrá lugar el dia cinco del entrante julio á las dos de la tarde, para la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar. Buenos Aires, junio 25 de 1873.—Manuel M. Terry Perú 119.
2842-6p-jlo

Edicto Judicial
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autos bajo apercebimiento de que no hacerlo asi se les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.
Juian Byron.
Secretario.
2923-30p-jl12.

Edicto Judicial
Por disposicion del Sr. juez de comercio Doctor D. Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Pascual Ardoin y Ca., presenten al sindico provisorio D. Pedro Cabello dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del articulo 1549 del código: debiendo abstenerse todas las pesonas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del artículo 1567, haciéndosesaber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. juez comisario D. Saturnino Soriano como lo establece el inciso 2° del articulo citado.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.—Eugenio Blanco: Escribano secretario
2889-15p-jl9.

Bolsa de Comercio
La Cámara de Comercio convoca á los Sres. Sócios, á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente á las 3 en punto de la tarde para proceder á nombrar los señores que deben integrarla, en reemplazo de los cinco miembros que cesan en este semestre, debiéndose elijir dos comerciantes y tres corredores como titulares y un comerciante y dos corredores como suplentes y para ocuparse de una solicitud de varios sócios, relativa á las horas en que ha de cerrarse el establecimiento—Buenos Aires, julio 8 de 1873.
El Secretario.
2888-6p-jl9.

La Municipalidad del Partido
autorizada por el Superior Gobierno ordena
Siendo de interes público que la calle 25 de Mayo considerada como la principal de Belgrano, por ser la mas poblada, mas ancha, en la que está reconcentrado casi todo el comercio Nacional y Estrangero y la que sirve especialmente al tráfico y comunicacion con la capital y pueblos de la costa, tenga en sus dos costados veredas cómodas para las personas que transitan por ellas habiéndolo hecho ya algunos vecinos en el frente de su propiedad, colocando postes y árboles á distancias convenientes para seguridad y recreo de los transeuntes; la Municipalidad ha dispuesto q' los demas vecinos cuyas propiedades dan sobre dicha calle en el trayecto q' media entre el pueblo de Belgrano y el de Saavedra, manden hacer dicho veredon de igual forma y condiciones de los ya construidos cuyos trabajos deberán verificarse en el término de tres meses contados desde la publicacion de esta ordenanza.—Belgrano, julio 6 de 1873.—Cipriano Calvo.
M. Muñoz
Secretario.
2849-jl6-10p

Terrenos Aviso á las personas con quienes he quedado comprometido por lotes de terreno á imediaciones de la calle de Santa-Fé, deiante de los cuales pasa hoy el tramway: que ya la testamenteria esta arreglada y que se pueden estender las escrituras y hacer nuevas ventas.
Para verme ocurran á la calle del Temple núm. 37 ó en los mismos terrenos en la casa esquina de Arenales, al lado del jardin.
Luis de Chapeauruge.
2921-15p-jl12.

Al Comercio En la fecha hemos vendido á los S.S. Estrada y Ca. todas las escrituras del Café cito calle de Pozos esquina de Comercio, todos los que tengan creditos contra esta casa se presentarán dentro del témino improrrogable de tres dias, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno—Buenos Aires, julio 8 de 1873.
Manuel Rodrigez.
Santiago Vasquez.
2927-3p-jl12.

Banco Hipotecario Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente, están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las Cédulas Série A. B. C. y D; pasado euyo término incurrirán en la multa designada en el Art. 31 de la ley Orgánica del Banco.—Buenos Aires, Julio 3 de 1873.
José M. la Fuente.
Secretario.
13p-j3-2806.

Aviso importante El señor José Charlier ruega á todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, de tener á bien mandarle los certificados de cómo los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Hijiene y de Gobierno, quien tendrá la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento; esperando de dichos señores este favor—S.S.S. *José Charlier*, Belgrano 675·
2885-5p-jl9.

Terreno en la Floresta
El Domingo 13 del corriente á las 3 de la tarde se rematará por el martillero D. Angel Aguilar un terreno de veinteicho y tres cuartas varas (28 ¾) de frente, por ciento cuarenta y dos (142) de fondo, con frente á las calles Real, y Victoria y á una nueva—Está situado á tres cuadras al Oeste de la Estacion —Por mas datos á la calle de la Victoria n. 618. 2920-3p-jl11.

Alerta Se vende un magnifico armazon y mostrador propio para tienda ó sastreria de lujo, como asi mismo un riquisimo espejo de 2 1[2 métros de alto por 1[80 de ancho, y seis columnas para alumbrado á Gas, con un buen surtido de bombas de cristal, y otros espejos mas chicos. Florida 130, á cualquiera hora del dia encontrarán con quien tratar. 2830-10-jl4.

Edicto judicial Por el presente se cita durante el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doAdolfo Madeiro á fin de que comparezcan por el Juzgado que desempeña don Miguel Carcia Fernandez, y Secretaria á cargo del infrascripto, Defensa 74, 2° patio, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 11 de 1873.—Pardo.
2609-j17 30p.

Edicto Judicial
Por disposion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Auto y Da. Isabel Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, julio 7 de 1873.—José Ignacio Robles. 2919-30p-jl11.

Edicto M. Ruiz y Da. Josefa Basaldua—Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de los conyuges D Mariano Ruiz y Da. Josefa Basaldua para que, dentro de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones ante el señor juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, por intermedio de la secretaria á cargo del infrascrito—L. M. Gonzalez escribiente secretario. 2484-j6-30p.

A los estudiantes labajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de fisica, quimica, historia natural.
La inscricion á dichos cursos quedará bierta hasta el primero de Junio.—Parque altos.)
2657-j20-30p
Dr. de Bortolazzi.

Edicto Judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de Da. Gabina Rodriguez, para que se presenten ante este Juzgado dentro de 30 dias á hacer uso de sus derechos:
Chivilcoy, Mayo 28 de 1873.
2453-30pj4 *Bernardo Calderon.*

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR ITALO-PLATENSE
El vapor paquete postal argentino de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.
"PO"
Su comandante J. M. Jardon.
Saldra el 15 de Julio para Génova y Nápoles, haciendo escalas en
Montevideo
Rio Janeiro
Gibraltar
Barcelona y
Marsella.
Para pasages, fletes ú otros informes ocurrir á la Administracion calle Cuyo 81 3[4.
El Gerente
Ernesto Etchegaray.
2818-jl4 15p.

Edicto Judicial Por mandato del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Ramos, ya sea con el caracter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1873.
Manuel N. Victorica
2645-30pj19 Escribano Secretari

Al comercio La casa de comercio que hasta hoy gira ba bajo el nombre de Severino Lalanue, gira en adelante bajo la razon social Lalanne y Logegaray segun contrato registrado en esta fecha en el Tribunal de Comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa extinguida—Buenos Aires, Junio 5 de 1873—Severino Lalanne—Luis Logegaray.
2482-j6-30p

Compañia de navegacion Á VAPOR RIO DE LA PLATA
De órden de la comision Directiva y con arreglo al art. 24 de los estatutos de la Compañia de Navegacion á Vapor «Rio de la Plata» se cita por el presente á Asamblea general ordinaria á todos los Accionistas aqui presentes para el dia 15 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, en la Oficina de la Compañia calle de Cuyo n. 24.
Buenos Aires, junio 30 de 1873.
Arnaldo da Silva—Gerente.
2j2
2800-jl2-15p

Una señora Con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas ocurran calle de 25 de Mayo n. 77 1[2 casa de la Sra. viuda de Raymondo. 2791-30p-j2

CAJISTAS se necesitan en esta imprenta.

Edicto Judicial
Por disposicion del Sr. Jnez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se considéren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Saitos Toledo ya sean como herederos ó acredores para que comparescan ante S.S. poa conducto del que suscribe dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, junio 28 de 1873.—José Ignacio Robles
2824-20p-jl4

Edicto Judicial
Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita, llama y en plaza á todos los qse se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurreguiverrié a sean como herederos ó acredores, para que el término de 30 dias comparescan por el jusgado de S.S. y oficina del secratario que firma á dedusir sus acciones en forma, bajo apersibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—Manuel Malmierca. 2831-30pjl4

Banco Hipotecario
Debiendo ser pagada del 30 de Junio al 8 de lulio inclusive, la renta vencida de las Cédulas Series A. B. C. y D. con cupon de Junio se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados á recibir dicha renta.
Al mismo tiempo se previene á los que retengan cédulas de las mismas séries rescatadas en sorteos verificados de conformidad con la ley orgánica del Banco ocurran en los mismos dias á recibir el capital y el cupon respectivo, pues dichas cédulas rescatadas han cesado de producir interés.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—José M. la Fuente.—Secretario, 2659-j20 19p.

A los Señores D. Juan Bautista de Castillo y D. Manuel Baltar.
Un amigo de los caballeros arriba declarados desea saber donde existen, para entregarles algunas cartas que ha traido del Brasil, lugar de residencia del Señor D. Manuel Baltar.
Dirijirse al "Hotel de la Provence" calle de Cangallo 25.
2943—2p jl12

CUYO 144
Entre Maypú y Esmeralda
Sastreria y Roperia de Emilio Benguria
Confecciones para hombres, corbatas, guantes de gamusa, botones cuellos, camisas, bastones, paraguas y articulos de goma·
2804-15p-j3.

Juzgado de Paz de las Conchas
Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andrea Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cu ya estencion será de tres á cuatro cuadras de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costado de arriba con D. Juan Duby y po el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 31 de 1873—Manue Brid. 2710-j24-40p

Citacion judicial
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y en plaza á los que se consideren con derecho yá sea como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Echeverria y Doña Gregoria Zelada, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del secretario que suscribe, calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1873.
Bartolomé Martin.
2483-30p-j6.

Direccion General de Rentas
Se previene al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la contribucion Directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la óficina recaudora de ese impuesto en el término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.
Los contribuyentes lo efectuarán con árreglo á la avaluacion practicada en el año anterior sirviéndoles de suficiente comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente cónstruidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion.—Buenos Aires Aires, Junio 23 de 1873.—Martin Bustos, Oficial mayor. 2722-j26 15p.

Juzgado de Paz de las Conchas
Habiéndose presentado D. Plácido Quaglia solicitando poblar un terreno de isla situado en la márgen izquierda del Arroyo «Caraguatá Grande» compuesto de cuatro y media cuadras de frente á este arroyo, lindando por este rumbo arroyo por medio con terreno desierto, por el costado de abajo con don José Quaglia y por el de arriba con la testamentaria de don Manuel Fernandez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Junio 30 de 1873.—Manuel Brid, Juez de Paz.
2777-jl. 1 15p,

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Viton, ya sea en el caractér de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1873.
Manuel N. Vicotrica
2645-30pj19 Escribano Secretario

Departamento General de Policia
Nohabiendo sido aceptadas las propuestas que el Sr. Gefe llamó á licitacion verbal para el 1° del corriente para la compra de 200 sillas con sus correspondientes arreos.
Se llama nuevamente á propuestas para el 15 del corriente con arreglo á la multa q' estará de manifiesto en este Departameto.—Buenos Aires julio 6 de 1873.—Abelino B. Anzó Comisario de Ordenes. 2860-10p-jl6

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR Rio de la Plata
Linea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».
Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.
Agencia—Cuyo 24.
454-pte.

†
Misas
Se celebran por el eterno descanso de la Sta. Mercedes Almandos; en el Templo del Arcangenl San Migel el Martes 15 del corriente desde las 8 hasta las 11 de la mañana: su familia invita á las personas su relacion se dignen asistir.
2928-3p-jl12

†
Misas
Se celebrarán en la Iglesia de San Juan el Lunes 14 del corriente de 8 á 10 de la mañana por el alma á la finada Da Ana R. de Piran.
2932-jl12-2p.

†
Cabo de año
Maria A. Salinas de Martinez
Falleció el 13 de julio de 1872
Su familia invita á sus relaciones se sirvan asistir á las misas generales que en su memoria se celebrarán en el templo de la Merced el lúnes 14 del corriente, favor que agradecerán eternamente 2901-jl11-p3

EL DOCTOR
Ricardo Gutierrez
Ha mudado su Consultorio médico á la calle de las Artes núm. 166.
Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.
Consultas de 12 á 3 de la tarde.
2821-15p-jl4

BRITO Y SMALL
DENTISTAS AMERICANOS
24—Calle de las Artes—24
(ALTOS)
entre Rivadavia y Piedad
Brito y Small tienen el honor de informar al respetable público bonaerense, que habiendo llegado nuevamente de Nueva York con los imbentos masmodernos concernientes á su profeccion se halla aptos para desempeñarla.
Toda operacion dentrifica bien hecha y á precios módicos.
Su nuevo sistema para colocar dientes baratos, hermosos útiles, durables y de apariencia natural no conoce rival en el mundo.
Emploman dientescon oro por un método enteramete nuevo que les hace durar toda la vida.
Llaman tambien la atencion del público sobre un método de emplomadura inventado por ellos y que ha sido esperimentado en los Estados-Unidos con muy buen efecto.
Estraen dientes positivamente sin dolor, empleando el muy concido é inofensivo Gas. Oxido Nictroso.
¡N. B. Su divisa es:—«Buen trabajo á precos módicos.»
No olvider el número—BRITO SMALL, Artes 24 entre Pidad y Rivadavia.
2748-j28-30p

«La Bienhechora del Plata»
Sociedad de Seguros mutuos sobre la vida
Los Señores Socios que liquidan en el presente año de 1873. y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respetivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 112½, altos) con el certificado de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 8 en adelate.
Buenos Aires, Julio 5 de 1873.—El Director General—F. F. Moreno.
Otro Aviso
A los efectos del Art. 77 de los Estatutos a junta general de Suscritores, tendrá lugar ste año el dia 20 de Agosto próximo, á las 3 ela tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General F. F. Moreno.
2845-jl6 23pc.

AL BUEN
JARDINERO
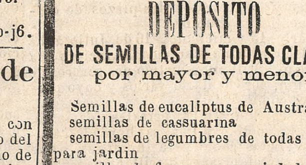
78 CHACABUCO—BUENOS AIRES
DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS CLASES por mayor y menor
Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa trebol, etc.
de semillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramieutas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.
El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.
las ventas se hacen al contado
Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).
Buenos Aires—Chacabuco 78.
2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Sociedad anónima de Propietarios para la Higiene en Buenos Aires
Se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en la Bolsa el dia 22 del corriente á las tres de la tarde, para dar cuenta de los trabajos praeticados, y del dividendo á repartir. Deberán anotar antes en la Administracion sus acciones, donde está á la vista el Balance.
El Directorio
2851-15p jl6

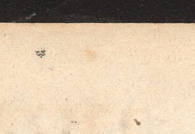

LOS DENTISTAS AMERICANOS DE MONTEVIDEO
R. Newbery and Brothers
Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.
Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.
Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.
Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.
Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.
Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.
Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.
Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.
Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,
108 — MAIPU — 108
937-pmte.

El Remate en la Ensenada de 100 manzanas tendrá lugar
El Domingo 13 del corriente á las 12 en punto
El viaje se efectuará en el vapor «República» partiendo de su fondeadero frente al muelle á las 10 de la mañana.
Almuerzo abordo, banda de música, &. Detalles en la seccion de remates.—Pedro Ebbeke y Ca. 2903.

PUEBLO!
REFRESCAOS
EL CRANEO
USANDO EL CELEBRADO
TRICÓFERO DE BARRY
Esta preparacion es mejor que
los aceites, tónicos y aguas,
no contiene ingredientes
peligrosos, no trae
la calvicie y las eanas.
ES EL UNICO VERDADERO
RESTAURADOR Y HERMOSEADOR
del
CABELLO
le dá un vigor admirable
extirpa la caspa
y su fragancia es deliciosa
USAD SIEMPRE EL
Tricófero
DE VENTA
en todas las Boticas y Perfumerias
2854-jl6p30

TIENDA
A la ciudad de Lóndres
38—Calle del Perú—38
entre Rivadavia y Victoria
Articulos de última moda
Aviso á las señoras
Acabamos de recibir un lindo surtido de sederias negras y de colores, cuyo detalle damos á continuacion.
Gró negro buena clase, $ m/c 30. 35. 40 y 45
Id id uso garantido $ « 50. 55. 60 y 65
Id id clase rica (grós grain) $ « 70 y 75
Id id clase extra $ « 80, 85 y 90.
Id id non plus ultra $ « 100, 110, 120 y 130.
Id de colores clase buena $ « 35.
Id id id—40 tintes distintos entre los cuales entran los colores mas de moda clase muy buena $ « 45.
Id id id—lindisimo surtido y clase extra de todos colores $ « 55. 60 y 65.
Pekin negro y de colores dé todos precios y clases.
Fulares anchos, clase extra, de todos colores,
Razos angostos y anchos, gran variedad de colores, clases y precios.
Terciopelo negro y de colores.
Tul de seda negro y blanco.
Tul de Ilusion. Tul Maline y Tul Bruxelle.
Tul de 2 mts. 2 mts. 50 y 3 mts. de ancho para baile.
Especialidad de géneros de lana lisos y de fantasia para vestidos.
Especialidad de Confecciones para señoras vestidos hechos de lana y de fantasia, vestidos hechos de seda negros y de colores, modelos completamente nuevos.
Batones, y Robes de Chambre de todos precios, gustos y clases.
Vestidos de pura lana, forma elegante, $ m/c 280, 350, 400, 500, 600, 900 1000 y 1200.
Túnicas de terciopelo.
Dolmanes de paño y de cachemir ricos bordados.
Paletoes, sacos y saquitos de todas clases.
Confecciones y tapados para niños y niñas
Waterproofs lisos y bordados para señoras y niñas.
Especialidad de ropa blanca para señoras niñas.
Especialidad de articulos de fantasia, corbatas última moda, cuellos y mangos de valencianas, chalecos Médicis de moiré, turquoise razo y terciopelo.
cinturones anchos de móiré y faille todas clases y todos colores.
A la ciudad de Lóndres
38 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria
Nota—Cada articulo lleva una etiqueta con ndicacion de precio y se vende á precios fijos. 2836-j5 8p.

FONTE DE FER
CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59
BUENOS AIRES
Gve. LEROY Y CA.
Casa introductora
Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien á todas las personas que quieran edificar, que hemos abierto un depósito de articulos de fierro fundido en los ramos de **construccion, menage y artes**
Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTRUCCION
Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien de los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas, listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE
Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m[c. estufas económicas desde $ 80 m[c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.
Cosinas económicas de todes precios y tamaños

ARTES
Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, **bancos para** plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y patios, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, cafees, calles etc. etc.
La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido al **Gobierno** las magnificas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que las circulan.
Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguárlo por nuestros precios de venta.
Enrejados mecánicos de madera de castaño, alambrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc. etc.
2853-jl 6 10v en 30d.

BANCO
HIPOTECARIO
En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de las cédulas séries A, B, C y D, con el cupon de 30 de Junio, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen:

Série A—de 400 psf.
Los números:

18	699	1191	1493	1874
1901	2025	2366	2525	2627
2753	2851	3239	3279	3358
3427	3597	3607	3676	3824
3838	4053	4304	4406	4430
4453	4940	5143	5156	5568
5622	5641	5747	5894	5934
6325	6387	6530	6574	6621
6827	6943	7302	7354	8177
8265	8266	9324	9387	9408
9499	9583	9649	9950	10005
10247	10701	10863	11341	11458
11839	11927	12028	12216	12288
12546	13348	13426	13474	13735
14214	14350	14396	14430	

Série A—de 200 psf.
Los números 193—458—699—793

Série A—de 100 ps
Los números 177—217—222—244—256—400—1019—1164—1412—1820—1973—2557.

Série A—de 50 psf.
Los números—8[illegible]—101—359

Série B—de 400 psf.
Los números—74—204

Série C—de 400 psf.
Los números:

168	217	240	241	294
453	683	854	862	1111
1158	1191	1384	1461	1509
1570	1653	1655.		

Série C—de 100 psf.
El número 80.

Série D—de 400 psf.
Los números 85—132—332.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del corriente junio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo que los tenedores de las cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que áun no se han presentado con ellas, y son las que siguen:
Série A—de 400 psf.
Los números 4286—7333—10058—10392—11739
Série A—de 100 psf.
El número 947.
Série A—de 50 psf.
El número 286.
Série B—de 100 psf.
El número 84·
Série C—de 100 psf.
El número 20.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.
José M. La Fuente
Secretario.
2425-j2-30p

Para Vigo, Carril y Coruña,
del 10 al 15 de agosto
Saldrá el pailebot español:
TRINIDAD
Almite carga á flete para los puntos mencionados, como igualmente para Santander y Bilbao.
Los pasageros que hagan viage en este buque encontrarán el esmerado trato que tiene acreditado.
Para mas informes ocurrir á su Capitan D. José Marquez. Hotel de la Estrella cuarto letra E ó á su Consignatario Rivadavia 157.
Remigio Rigal.
2922-20p-jl12.

!JARDINES!
Emilio Potiquet contratista de jardines conocido en esta ciudad y fuera de ella ofrece sus servicios al público, se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados.
!Aprovechar la estacion que es la mejor. Tambien toma á su cargo elcuidado de jardines para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15.— 2630-30p-jl8.

JOHN GOSNEL Y Ca

PERFUMISTAS FABRICANTES DE JABON FINO Y DE CEPILLOS		DE SU MAGESTAD la Reina Victoria Y S. A. R. LA PRINCESA DE GALES	
	A todos aquellos que se propongan hacer un REGALO ACEPTABLE los ESTRCTOS DE FLORES de JOHN GOSNELL Y Ca. se recomiendan especialmente.		Cuando se compra AGUA FLORIDA de [illegible] y Ca debieran cuidarse de obtenerla!!
LA PASTA DE CEREZA DE JOHN GOSNELL Y Ca. es indispensable para limpiar y conservar los dientes.		El polvo sumamente perfumado de violeta y mil flores de JOHN GOSNELL Y Ca. proteje el cutis contra los malos efectos del sol y conserva la complexion.	
	Es preciso pedir el AGUA DE COLONIA DE JOHN GOSNELL Y Ca la mas estimada de todo el mundo.		JOHN GOSNELL Y Ca. recomiendan especialmente el uso de sus jabones dichos DE LECHUGA Y LA NO[illegible]
Si usted quiere tener una complexion brillante se debe servir Nata Compresa DE HOJAS DE MORA JOHN GOSNELL Y CA.		NADA IMPOSIBLE EL Agua Amarilla DE J. GOSNELL Y Ca. restaura al pelo su lustre primitivo, en cualquiera edad.	

Pueden esperar una agradable eorpresa lasseñoras que prueben las preparaciones de los señores John Gosnell y Ca. Se recomienda á los caballeros que fuman cigarrillos, del conocido papel Japones que se encuentra en todas partes, gratis.
articulos se pueden optener por mayor en todos los registros y por menor en las perfumerias ybotícas y peluquerias.
Agentes—**Guillermo R. Thomas y Ca.**
CALLE MAIPU 64—Buenos Aires

SOCIETE GENERALE
De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grande vitesse
Départ régulier de Buénos Aires
Pour Marseille, Génes et Naples
TOUCHANT
St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST **La France** Comandante Bonaze Partira le 19 Julio	LE PAQUEBOT **Bourgogne** Partira le 5 de Agosto

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	« 50	« 40	» 20
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 145 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Gènes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	» 200 on 5000	150 ou 3750 "	" 60 ou 2500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pour resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay 1¼ de place et de 8 á 12 ans 1[2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignon ires.
BONNEMASO et HEIDECKER
21—RUE LA IEDRAS—21

CAL, CAL, CAL
CAL DE LA VICTORIA
CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña
Caleras Argentinas de la Victoria
Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempré disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—
Rubio y Foley.
40—CANGALLO—40

MENSAJERIAS ARGENTINAS
190—RIVADAVIA—190
La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:
Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

GRAN DEPOSITO DE TRIPES
130—Florida—130
Casa especial en este ramo
DE
ASPIUNZA, GONZALEZ Y Ca.
Han llegado los tripes rizados, bruselas y doble ancho, guardas y alfombras; y se venderán al precio de fabrica, garantiéndo ser de primera calidad.
En la misma casa nuestros favorecedores encontrarán siempre el mas variado y completo surtido recibiéndose gustos nuevos por todos los paquetes.
Nota—La casa estará abierta desde las 8 de la mañana hasta la oracion. 2829-30pjl4

GRANDES DEPOSITOS DE Máquinas de coser
59 — MAIPU — 59

245—CUYO—245
La silenciosa premiada en la esposicion de córdoba con el primer premio; el acreditado y perfeccionado sistema Wheeler Wilson, Planer y Kaisers, Singer etc.—Estos grandes Establecimientos no han omitido sacrificio alguno para poder presentar al respetable público un surtido general de máquinas de las mas acreditadas fábricas, hasta hoy conocidas, nuestras máquinas se prestan con la mayor sencillez, perfeccion y solidez tanto para trabajos los mas gruesos como para los mas delicadas telas. Las recomendamos á las familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros etc. La perfeccion de los trabajos es incomparable, el hilvan suprimido por la gran cantidad de piezas que tienen las que no detallamos pero si invitamos á las personas que deseen serciorarse de lo que dejamos dicho pasen á visitar nuestro establecimiento; sus precios son módicos, la enseñanza bien atendida asi como la garantia que damos de cada máquina que salga de nuestro establecimiento.—Castro Hnos.—Maipú 59, 245 cuyo 246
2848-8p-jl.

Cajistas estranjeros
Se necesitan cajistas que sean estranjeros para una provincia del Interior.
Para tratar, ocúrrase al Hotel de Roma, cuarto núm. 42, de 10 á 12 del dia.
2832-jl4 8p.